



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 5 de octubre de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	9
<i>Seguimiento ambiental</i>	9
<i>Permisos sectoriales</i>	12
<i>PAS N° 132</i>	14
<i>PAS N° 76</i>	15
<i>Evaluación ambiental</i>	15
<i>Recursos de reclamación</i>	18
GENERALES (2).....	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	21
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	32
GENERALES (3).....	40
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	41
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	41
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	45
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	48



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 5 de octubre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Mariano González, Isabel Barrios, Carolina Lira, Claudia Cento, María Ignacia Corral, Carlos Crovetto, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Joaquín Vega, Rolando González, Patricia Kelly, Elena Bahamondes, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Jacqueline Moreno, Pilar Ascuy, Tamara Moya, Cristóbal Rebolledo, Stefany Fuentes, Pamela Urbina, Fernanda Castro, Paola Seguel, Gloria Núñez, Soledad Donoso y Xaviera Salgado.

Participaron también Pablo Seguel, asesor del gabinete del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Fabian Alvarado, abogado del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Mariana Rebolledo y Patricio Mora, asesores de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Cecilia García Huidobro consulta si las sesiones extraordinarias son sin asistencia presencial en general; se le responde que en general se realizan las sesiones de manera híbrida pero a veces no es posible disponer del salón con el apoyo técnico necesario.
- La consejera Catalina Soto expresa sus felicitaciones por el esfuerzo de los evaluadores de arqueología, que tienen gran cantidad de casos; el reconocimiento es también del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas y de la Sociedad Chilena de Arqueología. Consulta sobre el proceso de contrataciones.

El ST responde que los concursos no han sido muy exitosos, por escasez de interesados, que en algunos casos han desistido al momento de la firma del convenio. Se están abordando los concursos con mayor flexibilidad, disponiendo la posibilidad de ejercer funciones de regiones desde Santiago. Destaca el apoyo de la Subsecretaría del Patrimonio y de la Ministra.

La Subsecretaria agrega que con la ST y el Serpat se ha trabajado para avanzar en dotación, nivel de exigencia, y hay una planificación para avanzar de cara a la próxima mesa interministerial. Se presentarán los avances en una próxima sesión. Se invita a arqueólogas y arqueólogos a recoger visiones sobre estas problemáticas.

- El consejero José Osorio se refiere a reuniones realizadas por el Plan Regulador Comunal y su asimilación con las ZT. Invita a los consejeros a participar en ellas. Pide a la Unidad de Declaraciones agendar una próxima reunión para dar continuidad a la mesa técnica; hay casos nuevos para poder apoyar y orientar desde el punto de partida.

En otro orden de cosas, pregunta si se invitará a consejeros a la Convención del Mincap.

La Subsecretaria señala que realizará la gestión para que se convoque a consejeros a la Convención del Mincap. Felicita los trabajos voluntarios de la Asociación chilena de barrios y zonas patrimoniales y expresa disposición a ir a ver los trabajos que se hacen con estudiantes. Quiere aprender de la experiencia de la asociación; hay diferentes lugares de Chile con deterioro, situaciones patrimoniales, requiere educación patrimonial para revitalizar y darle vida a los barrios; está íntimamente asociado a las prioridades de Gobierno como la recuperación de espacios públicos.

- El consejero Fernando Pérez se refiere a la dificultad de las contrataciones; expresa que desde el Serpat hay que trabajar esto de manera general, y ver si se están ofreciendo remuneraciones adecuadas.
- El consejero Gastón Fernández ratifica una petición que hizo por escrito, para tener una reunión entre consejeros, una sesión especial, para analizar lo que está ocurriendo en la protección patrimonial. Tiene encargo de su institución por inquietudes sobre la forma actual en que se actúa en la protección patrimonial. Hicieron un análisis del caso del Pukará de La Compañía, que fue denunciado en junio 2021; han pedido que se de cuenta del caso.

El ST señala que se ha recibido la inquietud sobre el Pukará del Cerro La Compañía recientemente, se requiere un poco de tiempo para poner el tema la pauta.

El consejero Raúl Letelier informa que el caso lo lleva el CDE; se interpuso una demanda por daño ambiental contra el propietario del inmueble, y en contra de los arrendatarios que materialmente ocasionaron el daño. El demandado presentó una petición de transacción que se rechazó. Presentó una segunda propuesta mucho mejor, con transferencia del bien, más una cantidad de dinero con el objeto de realizar algunas reparaciones del Pukará. En el marco de la petición de transacción, se hizo una mesa de trabajo, donde participan consejeros; se han reunido con los abogados del CDE también. En las próximas semanas se tomará una decisión sobre si es positiva o negativa, para luego presentarla ante el CMN.

En cuanto a la sesión especial pedida, la Subsecretaria indica que se verá su programación.

GENERALES (1)

3. Recurso de reposición contra la Resolución Exenta N° 686-2022, que desestima la desafectación del MH Ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

El MH Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos de la Ex Viña San Carlos, ubicado en Avenida San Carlos N° 0186 de la comuna de Puente Alto, fue declarado mediante DS Exento N° 534 del 20.09.1995 del Ministerio de Educación. El MH comprende 2 lotes, el 4-B y el 1-D, divididos por la Avenida San Carlos. El lote 4-B, en el que se emplaza la bodega El Castellón, es propiedad de la I. Municipalidad de Puente Alto, mientras que el lote 1-D, donde se emplazaban la casa patronal y el parque, es propiedad de Inversiones Daleyjo Limitada.

El decreto refiere que las construcciones de adobe y albañilería de la antigua Bodega de Vinos y el Parque de la ex Viña San Carlos fueron edificados en el Fundo San Carlos, alrededor de 1890 por don José Luis Coo, considerado además fundador de Puente Alto y por doña Teresa Tocornal de Coo, cuya familia era poseedora de afamadas viñas. La antigua Bodega de Vinos se destaca por la originalidad de su traza, de plano concéntrico único en Chile, desarrollada en tres

niveles, de espacios interiores de gran calidad, que pueden adaptarse a diversos usos, y “que enfrenta a un hermoso Parque, muy antiguo, con árboles de gran magnitud, que forman parte de su entorno original”.

En 1992 la Inmobiliaria COPEVA compró el fundo San Carlos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, subdividió terrenos, demolió la casa patronal y dejó en situación de abandono la bodega El Castellón y el parque, ante lo cual el CMN desde el año 1998 al 2001 gestionó para que se tomaran acciones legales, sin resultados. El año 2001 Inversiones Daleyjo Limitada adquirió el terreno del parque, correspondiente al lote 1-D, contando con un proyecto de establecimiento educacional aprobado por este organismo el mismo año, el que finalmente no se ejecutó. Luego en los años 2010 y 2014 presentó proyectos inmobiliarios, que no fueron autorizados por el CMN, al afectar los valores patrimoniales del conjunto conformado por la bodega El Castellón y el Parque de la ex Viña San Carlos (Ingresos CMN N° 3468 del 18.05.2010 y N° 8281 del 05.12.2014).

En julio de 2020 la sociedad propietaria solicitó la desafectación como MN del predio ubicado en Av. San Carlos N° 186 (Ingreso CMN N° 3939 del 03.08.2020) y el 16.09.2020 solicitó resolver la solicitud de desafectación parcial mencionada (Ingreso CMN N° 4796 del 21.09.2020), para luego solicitar la declaración de silencio administrativo en el marco de la solicitud de desafectación del inmueble (Ingreso CMN N° 6346 del 26.11.2020). Por Ord. CMN N° 1106 del 18.03.2021 se respondió informando que la institución del silencio administrativo no resulta aplicable a los procedimientos desarrollados por el CMN, por no ser compatible con su naturaleza de análisis altamente técnico; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su dictamen N° E65723 del 05.01.2021. Además, se informó que el caso se encontraba en estudio por la Secretaría Técnica del CMN.

En febrero de 2022, la sociedad Inversiones Daleyjo Limitada presentó un recurso de protección contra el CMN ante la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, causa Rol Ingreso Corte N° 601-2022, solicitando la aplicación del silencio administrativo previsto en el artículo 64 de la Ley N° 19.880, respecto de su solicitud de desafectación parcial del MH, formulada el 30 de julio de 2020. En fallo del 24.05.2022, el Tribunal resolvió que el procedimiento administrativo de conformidad a la Ley 19.880 establece un plazo de seis meses en que debe darse respuesta de las solicitudes efectuadas a los órganos administrativos, así también la respuesta de la administración debe ser oportuna y concluir dentro de un plazo razonable el procedimiento administrativo, lo que obedece al principio de celeridad que debe regir a la Administración, por lo que en el caso se observa una demora injustificada, ordenando al CMN resolver la cuestión sometida a su conocimiento, en el plazo de treinta (30) días corridos. En atención a lo ordenado por la Corte, en sesión del 22.06.2022 el CMN resolvió la solicitud de desafectación parcial del MH, acordando desestimar la solicitud, lo cual fue ejecutado mediante la Resolución Exenta N° 686 del 29.07.2022, que se repone.

El recurso de reposición presentado con fecha 08.09.2022 por la sociedad propietaria en contra de la Resolución Exenta N° 686 del 29.07.2022, tiene por objeto dejar sin efecto el acuerdo que desestima la solicitud de desafectación y que en definitiva se acoja (Ingreso CMN N° 4940 del 08.08.2022). Principalmente se argumenta que el CMN se equivoca al pretender endosar responsabilidad al propietario por el estado de conservación del inmueble, señalando que desde la declaratoria en 1995, no ha existido ninguna intervención ni se ha desarrollado proyecto alguno que dé cuenta de la disposición de algún ente de la administración del Estado tendiente a



contribuir a su conservación y preservación, siendo los propietarios quienes han debido asumir todos los costos de conservación del predio, en atención a la limitación a que se encuentra el inmueble al estar declarado MH.

En relación a la supuesta existencia de especies vegetales y árboles maduros, señalan los recurrentes que dicha afirmación no es tal, puesto que en la actualidad sólo hay una especie antigua y una serie de matorrales y árboles jóvenes, sin ninguna significación. Además, señalan que la existencia de "material cultural" correspondiente a los restos de la antigua Casa Patronal de la Ex Viña no es tal, cuestión que consideran como apreciación antojadiza y carente de fundamentos. Sostienen que no resulta razonable mantener vigente *ad aeternum* la limitación al dominio que afecta al inmueble, haciendo referencia al informe de estudios históricos, arquitectónicos y arqueológicos elaborados por la arqueóloga Sra. Lorena Jopia Gómez (2018), que concluye precisamente que, producto del deterioro como de la construcción de la Avenida San Carlos, el inmueble perdió su significación original como componente de un todo, pudiendo concluirse que no existe en la actualidad justificación alguna para mantener esta afectación que representa una limitación absoluta al dominio.

Profesionales de la ST del CMN el 07.06.2022 realizaron una visita técnica al MH donde pudieron constatar la existencia de material cultural correspondiente a los restos de la antigua Casa Patronal de la Ex Viña, los que constituyen monumento arqueológico según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de MN. Por otra parte, a pesar de que desde el momento de la declaración del MH el conjunto vegetal correspondiente al parque ha sufrido una severa pérdida de especies arbóreas, y se ha afectado gravemente la integridad del mismo, existen alternativas de restauración del mismo. El informe que destaca la falta de evidencia cultural en el MH señalado por los recurrentes, ya había sido considerado por el CMN en sesión del 22.06.2022 y descartado por las razones anteriormente expuestas de la Resolución Exenta N° 686 de 2022, por lo que se aprecia que no se aportan nuevos antecedentes para revertir la decisión del Consejo. Adicionalmente, corresponde recordar el deber del propietario particular de conservar debidamente el MH según lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 17.288.

Respecto al recurso jerárquico en subsidio, el CMN al ser un órgano desconcentrado y pluripersonal en el uso de sus facultades, no posee un superior jerárquico que intervenga en sus decisiones, por lo tanto, es improcedente.

En el debate se señala la fragilidad del patrimonio del parque, pues los árboles basta secarlos para que mueran. Se expresa que se debe hacer ver a la empresa que tienen que hacerse cargo del bien; señalan que el CMN les imputa la responsabilidad, cuando es una obligación legal, y cuando compraron esta propiedad ya estaba declarada MH; no es una sorpresa para ellos. Adquirieron una responsabilidad junto con la propiedad.

Por 10 votos a favor y una abstención el Consejo acuerda rechazar el recurso de reposición interpuesto por el abogado Carlos Lagos, en representación de Inversiones Daleyjo Limitada, contra la Resolución Exenta N° 686 del 29.07.2022, que desestima solicitud de desafectación parcial del MH, y declarar que no ha lugar el recurso jerárquico presentado en subsidio por improcedente.

No participaron en la votación por estar temporalmente ausentes los consejeros Gastón Fernández y Mauricio Uribe; tampoco el Director (S) Roberto Concha, que se incorporó a la sesión después de ella.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 05.10.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Seguimiento ambiental

4. Proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), Región de Antofagasta: solicitudes del titular del proyecto, de las comunidades, información sobre mesa de trabajo y sobre el sitio arqueológico CK8.

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 15.07.2022, Informe preliminar con resultados recientes de una investigación colaborativa con las comunidades indígenas de San Francisco de Chiu-Chiu, Lasana y Conchi Viejo en el sitio CK8 y sus alrededores; solicita se tenga en consideración en el marco de la evaluación del proyecto (Ingreso CMN N° 4469 del 15.07.2022).

La Sra. Paola Vitali R., Asesor Comunidad Indígena Atacameña Conchi Viejo, remite por correo electrónico del 29.08.2022, carta abierta de fecha 29.08.2020 y anexos suscritos por los Presidentes de las siguientes comunidades atacameñas: Sres. Iván Barriga Galleguillos, Conchi Viejo; Dina Panire Panire, San Francisco de Chiu Chiu y Leonel Salinas Márquez, Valle de Lasana, dirigida a varias entidades públicas, entre ellos, el CMN. Exponen molestia e inquietud de los pueblos atacameños del Alto El Loa por el proyecto "Parque Eólico Ckuri Ckani / CK 8, Región de Antofagasta", e indican daño patrimonial arqueológico (Ingreso CMN N° 5475 del 31.08.2022).

Por correo electrónico del 10.09.2022, dirigido a varias entidades públicas y a parlamentarios, la Sra. Vitali informa que conforme lo mandatan las comunidades indígenas atacameñas de Conchi Viejo, Lasana y San Francisco de Chiu Chiu, envía documento del 31.08.2022, el que se solicita sea incorporado en los expedientes en relación con el proyecto "Parque Eólico Ckani". Adjunta carta abierta de Comunidades Indígenas Atacameñas: Comunidad de Conchi Viejo, Comunidad de San Francisco de Chiu Chiu y Comunidad de Lasana, que denuncia daño patrimonial arqueológico, y documento "Las saywas del Camino Inka del río Loa" (Ingreso CMN N° 5699 del 12.09.2022).

Por correo electrónico del 29.09.2022, remite carta de igual fecha suscrita por el Sr. Iván Barriga Galleguillos, Presidente de la Comunidad indígena atacameña Conchi Viejo, que informa retiro de mesa de trabajo cuyo objetivo sería "coordinar el cambio definitivo de la línea que destroza el mal llamado CK8, y reparar la huella tropera ya destruida por la empresa", lo que no ha sucedido (Ingreso CMN N° 6058 del 29.09.2022).

El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por oficios (1) N° 871/INC/2022 del 01.09.2022 y (2) N° 917/INC/2022 del 07.09.2022, requiere a la Presidenta del CMN tomar conocimiento y dar pronta respuesta a la carta y antecedentes remitidos por los líderes de las comunidades indígenas atacameñas de Conchi Viejo, San Francisco de Chiu Chiu y Valle de Lasana respecto del daño patrimonial arqueológico que se estaría produciendo en el marco del proyecto Parque Eólico Ckuri Ckani, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6072 del 29.09.2022).

El Sr. Sebastián Cortés Bustos, de AR Alto Loa SpA por carta CH335-2022 del 31.08.2022 y anexos, da respuesta al Ord CMN N° 3171-2022, que se pronuncia sobre antecedentes remitidos y solicita información respecto a Monumentos Arqueológicos y mesa de trabajo (Ingreso CMN N° 5471 del 31.08.2022). Por carta CH371-2022 del 13.09.2022, solicita ampliación de plazo para dar respuesta a los Ord. CMN N° 2914-2022 y N° 3085-2022 (Ingreso CMN N° 5748 del 13.09.2022).

En agosto, el titular propuso para la entrega de informes o reportes en los cuales se haya detectado sitios arqueológicos en el marco del proyecto el plazo del 26 de agosto de 2022 y para la sistematización de línea de base del proyecto el 15 de septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 4843 del 02.08.2022); el CMN solicitó la entrega unificada el 15 de septiembre. Se trata de solicitudes realizadas desde marzo de 2021 (Ord. CMN N° 1221-2021).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone otorgar una prórroga de un mes de plazo para la entrega de los informes, sin posibilidad de extensión. Propone también solicitar actualizar la información respecto de la mesa de trabajo con comunidades, incluyendo reuniones realizadas después de mayo, y estado de los acuerdos sobre sitios arqueológicos. Plantea evaluar la posibilidad de encontrar un organismo o autoridad que medie e informe sobre la mesa y la relación con las comunidades, en relación con el planteamiento de las comunidades de Chiu Chiu, Conchi Viejo y Lasana respecto de la ejecución del proyecto e impacto en sitios arqueológicos, como CKA SA 008 y CKA RL 529. Se propone reiterar solicitudes de registro detallado y actualizado de CKA SA 008 y obras, estado de medidas de protección, registro de su instalación, así como el detalle de la propuesta para la línea de alta tensión: localización de torres, caminos de acceso, metodología de tendido de cables.

En el debate, se aborda principalmente la propuesta sobre las comunidades, expresándose que no corresponde la petición de una mediación, y que es necesario actuar dentro de las competencias del CMN, lo cual corresponde analizar jurídicamente. Por lo anterior, se propone realizar una segunda discusión del caso para estos efectos, lo que se aprueba por unanimidad.

No participaron en la votación por estar temporalmente ausentes los consejeros Gastón Fernández y Mauricio Uribe.

La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción ENEL Global Power Generation, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", RCA N° 114 del 24.03.2012, Región de Antofagasta, remite:

5. Por correo electrónico del 04.03.2022, antecedentes respondiendo el Ord. CMN N° 5450 del 07.12.2021, además del Informe de Registro Exhaustivo de Rasgos Lineales actualizado y sus Anexos (Ingreso CMN N° 1585 del 07.03.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el inicio de las obras del proyecto en el sector de los rasgos lineales HT01, HT02, HT04, HT05, HT06, HT07/S26, HT07/S26-12, S1, S08/S09, S12, S13, S15/S29, S16, S17, S20/S27, S21, S23/S25, S28 y SGS-001-RL, exceptuando los rasgos lineales S22 y S19 ubicados en el sector del sitio SGS_003_SA, S11 ubicado en el sector del sitio SGA_006_SA y HT03 ubicado en sector del sitio SGA_008_SA, hasta que este Consejo de conformidad a los trabajos arqueológicos que se encuentran pendientes.

Respecto a los 6 rasgos lineales (S03, S04, S05, S06, S10 y S18), correspondientes a senderos de cronología indeterminada, para los cuales se solicita dejar sin efecto las medidas establecidas en el PAS N° 132, se deberá efectuar la consulta al Servicio de Evaluación Ambiental para esta modificación, por constituir un cambio a la RCA.

6. Carta del 29.12.2021, con Informe Ejecutivo y anexos de rescate arqueológico mediante recolección superficial y registro arquitectónico de los elementos arqueológicos HA-01, HA-02, HA-03, CMC-1 y E8, registrados en la línea de base del proyecto, dando cumplimiento a las medidas establecidas en el PAS 132 (Ingreso CMN N° 7834 del 30.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe ejecutivo de rescate mediante recolección superficial de los hallazgos aislados HA-01, HA-02, HA-03 y registro exhaustivo de la estructura E8, asociados al PAS N°132. Se solicita integrar la firma de todos los arqueólogos titulares del permiso en el informe y los dibujos de planta de las unidades recolectadas. Además, se solicitan más antecedentes y medida de compensación debido a que los hallazgos HA-01 y HA-03 no fueron encontrados en terreno; esto deberá ser informado a la SMA.

7. Antü Consultores Ltda., remiten por correo electrónico del 24.06.2022, carpeta con Informe Ejecutivo San Pablo, etapa dos y anexos asociados (Ingreso CMN N° 3956 del 24.06.2022). Por correo electrónico del 04.08.2022, remite carpeta de ingreso Informe Ejecutivo etapa 2, rescate arqueológico proyecto "San Pablo", Región Metropolitana, complementando Ingreso CMN N° 3956 del 24.06.2022 (Ingreso CMN N° 4906 del 04.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe Ejecutivo de rescate arqueológico, sin embargo, solicita reingresar la propuesta de puesta en valor del MA.

8. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General, Arquitecta ÁMBITO, remite por correo electrónico del 24.09.2021, informes ejecutivos de la caracterización arqueológica subsuperficial realizada mediante pozos de sondeo en las instalaciones de faenas de Planta de Dovelas y PC16, del proyecto Línea 7 Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 5715 del 27.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de caracterización remitido, correspondiente al Pique de Construcción N° 16.

9. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 25.05.2022, Informe Ejecutivo Terreno Rescate Arqueológico del sitio SM-08, del proyecto "Parque Eólico San Matías", RCA N° 20210800171 (Ingreso CMN N° 3323 del 25.05.2022). Por correos electrónicos del 02.08.2022, remite Informe Ejecutivo de Terreno Rescate Arqueológico del sitio SM-01 y SM-06 (Ingresos CMN N° 4869 y 4870 del 03.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los Informes Ejecutivos de Rescate de los sitios SM-01, SM-06 y SM-08, asociados al PAS 132, en el marco del proyecto. A través de las actividades arqueológicas se levantaron un total de 17672 elementos culturales, principalmente fragmentos cerámicos, líticos, loza, vidrios, metales, restos animales y restos bioantropológicos (SM-01). Además, se indica que no existen impedimentos para el inicio de las obras del proyecto en ese sector.

Permisos sectoriales

10. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción de ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 16.05.2022, carta conductora con respuestas a las observaciones presentadas en los Ord. CMN N° 5195-2021 y 5450-2021 respecto de los FSA ingresados en Abril y mayo del 2021, respectivamente, en el marco del proyecto "Sierra Gorda Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3128 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda no autorizar el rescate mediante recolección superficial para 78 hallazgos aislados y caracterización mediante pozos de sondeo para 5 sitios arqueológicos, todos correspondientes a hallazgos no previstos. Se solicita remitir certificados de título de las arqueólogas titulares del permiso y replantear la propuesta metodológica respecto de los pozos de control y pozos de sondeo a efectuar en los 5 sitios. Se deberá subsanar las observaciones y remitir un nuevo FSA.

11. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.05.2022, FSA para la realización de rescate arqueológico de los hallazgos y/o eventos de talla aislados registrados en etapa de línea de base y que se ubican en las áreas de obras/actividades y buffer de la 9ª Programación de sondajes mineros del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro (AMSA)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3223 del 19.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate mediante recolección superficial para 57 hallazgos y/o eventos de talla aislados.

12. La Sra. Doris Delpino López, arqueóloga, por correo electrónico del 07.07.2022 remite solicitud de permiso de excavación para el proyecto "Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva S/E Línea 2x220 kV Loica – Portezuelo", en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comunas de Litueche, La Estrella y Marchigüe, de empresa Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 4273 del 07.07.2022). Por correo electrónico del 25.08.2022, remite antecedentes adicionales y solicita agregar dos hallazgos aislados más al trámite de permiso de excavación, esto debido a que el CMN se pronunció sobre la DIA del proyecto en el Ord. N° 3185 del 16.08.2022, indicando que los hallazgos aislados LO-HA05 y LO-HA15 también debían sondearse (Ingreso CMN N° 5349 del 26.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo para las actividades de delimitación y caracterización subsuperficial de 13 hallazgos arqueológicos. Se deben realizar 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm alrededor de cada hallazgo, con la finalidad de verificar la presencia de depósito y la extensión horizontal de los sitios, a la vez que se debe implementar 1 pozo de control estratigráfico de 100 x 50 cm para cada hallazgo. Para el caso de los sitios arqueológicos que serán protegidos, se deberán realizar pozos de sondeo inicialmente distanciados por 20 m y luego cada 10 m, con el objetivo de identificar la posible extensión de estos hacia el área de las obras del proyecto, con la finalidad de implementar las medidas de protección que correspondan.

13. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.06.2022, FSA para sondeos en el sitio arqueológico CO-701 del área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4105 del 30.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial del sitio arqueológico CO-701, mediante la implementación de 5 pozos de sondeo.

14. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., remite por correo electrónico del 05.10.2021, solicitud de permiso de rescates arqueológicos para Piques de Construcción N° 16 y Pique de Estación Isidora Goyenechea - Línea 7 de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 5949 del 06.10.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate solicitado, acotado únicamente a la instalación de faena Pique de Construcción N° 16, ya que la solicitud de permiso asociada al pique Estación Isidora Goyenechea fue contestada mediante el Ord. CMN N° 856-2022.

15. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 10.03.2022 FSA para desarrollar excavaciones de rescate en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Los Molinos", que desarrolla Maestra Brisas de Bio Bío S.A. en la ciudad de Concepción, Región del Biobío. Las intervenciones propuestas alcanzan a 213 unidades con dimensiones de 2 x 2 m y serán excavadas antes de la etapa de construcción del referido proyecto (Ingreso CMN N° 1723 del 14.03.2022).

Este Consejo acuerda no autorizar el rescate al arqueólogo Patricio Galarce debido al desistimiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental manifestado por el titular.

Junto con ello, se solicita aclarar la destinación definitiva de los materiales recuperados conforme a las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 1224 del 17.03.2022 y remitir el informe final de las actividades realizadas.

16. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., remite FSA del 14.06.2022, solicitando permiso de excavación arqueológica de sondeos en el área del proyecto Conjunto Habitacional San Ignacio, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3742 del 14.06.2022). Por correo electrónico del 29.06.2022, aclara información (Ingreso CMN N° 4054 del 29.06.2022). Por correo electrónico del 05.08.2022, presenta la renuncia a la solicitud de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 4927 del 05.08.2022).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de la renuncia y dejar sin efecto el trámite de permiso de intervención a través del FSA por parte de la arqueóloga solicitante.

PAS N° 132

17. El Sr. Rafael Vergara Ariztía, de Situ, por correo electrónico del 04.03.2022 complementa Ingreso CMN N° 1113 del 11.02.2022, enviando copia de carta del Director del Museo de Santiago-Casa Colorada dirigida a empresa Desarrollos Inmobiliarios III SpA, manifestando la voluntad del museo de recibir los materiales arqueológicos que se produzcan como consecuencia de los pozos de sondeo y rescate posterior del proyecto "Edificio Portugal", en Av. Portugal N° 2159, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1570 del 04.03.2022). El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.06.2022 solicitud de permiso arqueológico para rescate arqueológico del proyecto. Este nuevo ingreso se realiza a solicitud del CMN mediante Resolución Exenta 637 del 24.06.2022, donde solicita ingresar nuevamente los FSA del sector 1 y sector 2 del proyecto Edificio Portugal para sus respectivos rescates arqueológicos (Ingreso CMN N° 4039 del 29.06.2022). El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 08.08.2022 Curriculum Vitae (Ingreso CMN N° 4954 del 08.08.2022). Por correo electrónico del 22.08.2022, remite documentación complementaria corregida tal y como se solicitó, con el objetivo de reactivar el proceso de revisión (Ingreso CMN N° 5230 del 23.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate con indicaciones de los sitios Edificio Portugal sector 1 y Edificio Portugal sector 2, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

18. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 01.06.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, RCA 20219900112-2021 (Ingreso CMN N° 3509 del 01.06.2022). Por correo electrónico del 20.09.2022, complementa adjuntando fichas (Ingreso CMN N° 5841 del 20.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de los sitios arqueológicos Plex 736, Ramal Ollagüe-Collahuasi, Plex 138, Plex 732, Plex 734, C-0610, PQB2_280_SA_RL, CO-674, CO-

675, CO-677 y CO-678, mediante la recolección superficial y se indica la realización de decapado de cada uno de ellos con metodología a implementar.

PAS N° 76

19. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 22.08.2022, Informe Ejecutivo actualizado de rescate arqueológico del sitio AP3 del "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, considerando las observaciones contenidas en el Ord. 3047-2022 (Ingreso CMN N° 5233 del 23.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico actualizado del sitio AP3, en el marco del PAS N° 76 del proyecto.

Evaluación ambiental

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

20. Por Ord. N° 20221510291 del 23.08.2022, la DIA de la "Modificación Proyecto Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 5273 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3885 del 28.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando caracterizar a través de pozos de sondeo los sitios arqueológicos presentes en el área de influencia del proyecto, presentar todas las fichas de los sitios arqueológicos presentes en el área de influencia y las transectas de prospección en kmz.

21. Por Ord. N° 20221510287 del 19.08. 2022, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Celda Solar" (Ingreso CMN N° 5272 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3910 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando caracterizar los sitios con potencial estratigráfico, una propuesta de metodología de desarme para estructuras de apilamientos sin potencial estratigráfico, una excavación de rescate para sitio "evento de talla" sin potencial estratigráfico y monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme, e indica procedimiento ante hallazgo de evidencias paleontológicas.

22. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102166 del 25.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Oxum del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 5390 del 29.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3909 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita el registro de rasgos lineales,

indicando el protocolo de seguimiento, realizar un estudio historiográfico e implementar cercos de protección. Respecto del material cultural que eventualmente se registre y recupere en los seguimientos se debe presentar una propuesta de análisis, conservación y destino final. Se deberán remitir todos los antecedentes necesarios para dar conformidad al PAS 132 arqueológico y paleontológico.

En el capítulo del Artículo 11: se solicita sacar la animita registrada de la Línea de Base arqueológica; aclarar las fechas y duración de las campañas de prospección; aclarar la adscripción temporal de los rasgos lineales; incluir una revisión de informes de proyectos evaluados en el SEIA; se aclara que existen normas editoriales para citas textuales; se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente; se indican charlas de inducción a los trabajadores.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 202202102214 del 31.08.2022, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II" (Ingreso CMN N° 5492 del 01.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3911 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto normativa vigente, se indica aplicación Ley de MN y protocolo ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos. Respecto componente arqueológico, se solicita clarificar el grado de intervención de la superficie por las obras del proyecto, y remitir antecedentes arqueológicos de estudios previos, así como eventuales medidas vinculadas que se hayan consignado en las RCAs previas y el estado de cumplimiento de estas. Se indica que, según nuevos antecedentes, el CMN podrá solicitar otras medidas de protección o rescate a MA.

24. Por Ord. N° 202202102215 del 02.09.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5537 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3912 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se da conformidad a los antecedentes presentados en la Línea de Base. Sin embargo, no se da conformidad a la solicitud de PAS 132 debido a que esta no consideró la totalidad de los hallazgos arqueológicos que serán afectados por las obras del proyecto. Sumado a esto, se incorporó en la solicitud un hallazgo histórico que debía ser protegido mediante cercado perimetral, ya que se emplaza a alrededor de 32 m de las obras. Por otro lado, se da conformidad a las medidas de compensación presentadas, relacionadas con la difusión del MA. Finalmente, se reitera que, tanto el cercado perimetral de los hallazgos como el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores, corresponden a medidas de protección y mitigación y, por lo tanto, deben ser incorporadas en el acápite correspondiente.

25. Por Ord. N° 202202102217 del 05.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto minero Comahue" (Ingreso CMN N° 5585 del 06.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3913 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto el componente arqueológico y al PAS N° 132, se solicita subsanar las

observaciones y remitir antecedentes faltantes para su evaluación, como la carta de la institución depositaria; detallar metodologías de rescate, incorporando indicaciones del CMN respecto el registro de rasgos lineales, la recolección superficial y el registro aerofotogramétrico, y clarificar e incluir todos los sitios a ser afectados.

Respecto los antecedentes del informe arqueológico, se reitera la solicitud del Oficio de pronunciamiento de la DIA, respecto sistematizar y consolidar de mejor forma los resultados de las distintas campañas de terreno, actualizando y eliminando errores, contradicciones o redundancias respecto a la totalidad de hallazgos, sitios duplicados o descartados, etc. Se solicita clarificar respecto a la potencial intervención de obras en el perímetro. Se solicita remitir fichas actualizadas para la totalidad de los registros, subsanando observaciones y completando información faltante. Se reitera y detalla mayormente las indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente y las medidas de protección de los MA.

26. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102115 del 11.08.2022, remite la solicitud de visación del EIA del proyecto "Parque Eólico Faro del Sur" (Ingreso CMN N° 5142 del 17.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3926 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Se solicita al titular definir el área de influencia para el componente arqueológico, en función de esto se solicita reevaluar el impacto al componente arqueológico. Se remiten observaciones a las líneas de base arqueológica y paleontológica, se solicita definir polígonos para los sitios arqueológicos y áreas de exclusión. Se entregan indicaciones para cercado de sitios y monitoreo arqueológico permanente, y observaciones al monitoreo paleontológico y charlas al personal; se solicita el protocolo ante hallazgo paleontológico, e incorporar una propuesta de puesta en valor en caso de hallazgo de restos paleontológicos singulares.

27. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102183 del 15.09.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Casa Donoso. Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 5915 del 23.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3925 del 30.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

28. Por Ord. N° 202213102695 del 06.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 5602 del 07.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3886 del 28.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de adjuntar los certificados de

título o licenciatura de quienes participaron en las campañas de caracterización subsuperficial, en el cargo de jefe/as de unidad. Además, se reiteran observaciones que fueron realizadas en el pronunciamiento de la DIA, respecto a información faltante y errores detectados en las fichas de registro anexadas.

En relación al PAS 132, se realizan observaciones a la propuesta de rescate del sitio arqueológico, específicamente respecto a la distribución de los porcentajes. Se solicita presentar durante la próxima Adenda el documento de PAS 132 actualizado, considerando los contenidos técnicos y formales mínimos establecidos. Para el componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada.

29. Por Ord. N° 202213102697 del 08.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Regularización Planta IDEAL Quilicura" (Ingreso CMN N° 5681 del 09.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3887 del 28.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

30. Por Ord. N° 202213102698 del 08.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Las Torres" (Ingreso CMN N° 5682 del 09.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3888 del 28.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

Recursos de reclamación

31. Por Resolución Exenta N° 202299101762 del 26.09.2022, el SEA "resuelve recurso de reclamación (proponente) atingente al proyecto "Fotovoltaico Pesquero", cuyo proponente es Pesquero Solar SPA" (Ingreso CMN N° 6029 del 29.09.2022).

Se toma nota de la información y se archiva.

32. Por Resolución Exenta N° 202299101723 del 12.09.2022, el SEA "resuelve recurso de reclamación (proponente) atingente al proyecto "DIA mejoramiento del sistema riego predio El Cardo" cuyo proponente es inversiones El Cardo SPA" (Ingreso CMN N° 6037 del 29.09.2022).

Se toma nota de la información y se archiva.

GENERALES (2)

33. Solicitud de autorización de intervención menor en el Monumento Histórico Inmueble Ubicado en Calle Compañía 3150 (Museo de la Educación), para la instalación de un mural.

La Sra. Irina Karamanos, Coordinadora de la Coordinación Sociocultural de la Presidencia de la República, por carta del 28.09.2022 presenta la solicitud de autorización para la instalación del mural "Personajes de la historia: la poesía; retrato de personajes o rito cristiano, y Gabriela Mistral, Berta Singerman", en el MH Inmueble ubicado en Calle Compañía 3150 (Museo de la Educación Gabriela Mistral), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y carta de apoyo de la Sra. María Isabel Orellana, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral (Ingreso CMN N° 6078 del 30.09.2022).

Las instancias responsables de gestionar el proyecto son la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, la Embajada de México en Chile y la Coordinación Sociocultural del Gobierno de Chile.

En el marco del Cambio de Mando Presidencial del mes de marzo, la Dra. Beatriz Gutiérrez Muller dio a conocer su intención de realizar una investigación y recopilar material sobre Gabriela Mistral con motivo de los 100 años de su llegada a México. Parte de esa investigación sacó a la luz la existencia del mural realizado en 1923 por el pintor mexicano Roberto Montenegro como parte de un conjunto pictórico que alude a la filosofía occidental y las artes, en la que fue la oficina del secretario José Vasconcelos, dentro del recinto histórico de la Secretaría de Educación Pública, en el antiguo Convento de la Encarnación en la Ciudad de México.

Con la intención de dar a conocer este trabajo, la Dra. Gutiérrez y el Presidente de la República Gabriel Boric acordaron emprender los trabajos necesarios para instalar una réplica del mural en Chile. La réplica contemporánea de la obra de Roberto Montenegro ha sido donada por la Embajada de México. Su instalación, de carácter reversible, correspondería a la búsqueda de puesta en valor la figura de Gabriela Mistral y su importante participación en el diseño de la política educacional desarrollada por el Estado Mexicano en la década de 1920.

El mural "Personajes de la historia: La poesía; Retrato de personajes o Rito cristiano, y Gabriela Mistral, Berta Singerman" es una reproducción en fotocerámica en porcelana y azulejo de 3 x 2,34 m (extremo izquierdo), 0,91 x 1,80 m (sobrepuerta) y 3,00 x 2,34 m (extremo derecho). Se propone su instalación sobre un tabique paralelo al muro trasero, al interior del auditorio, en el sector destinado a la recepción de usuarios.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano definió tratar en sesión el caso; la propuesta de la Comisión de Patrimonio Histórico es autorizar con indicaciones. En cuanto al tabique, se propone solicitar el detalle escantillón de "sandwich" con especificaciones de materiales; indicar qué tipo de perfil Metalcon, indicar espesor de volcánita, si se usará aislante, se pintará, indicar terminación de color y tipo de pintura; especificar cómo se tapaná el encuentro entre planchas de volcánita, cómo se harán los anclajes o fijaciones a los muros; plano de detalles,



trazados, puntos de anclaje. La Comisión propone también solicitar garantizar con calculista que la estructura sea lo suficiente para recibir carga de cerámica y mortero de pega y definir cargas máximas que deberá soportar el tabique proyectado. En base a lo anterior, definir la pertinencia de adosarse al muro del museo; podría darse el caso de que el tabique pueda amarrarse a piso, cielo y muros laterales. Se propone solicitar detallar encuentros entre muro tabique proyectado y molduras de piso y cielo del salón y justificar el cierre del vano con el nuevo tabique indicando que dicha puerta no se utiliza por el programa que posee actualmente el museo. En cuanto a la instalación de cerámica, se propone solicitar aclarar el encuentro entre piezas de cerámicas, si será con fragüe o se rebalsará mortero adhesivo, e indicar espesores de adhesivo y cerámico y técnica de pegado.

En el debate, se expresa la opinión de que la pertinencia de instalar esta réplica en el museo no es clara. Se consulta sobre el contexto y la razón de la urgencia de la iniciativa. Se explica que el 24.10.2022 habrá un acto con el Presidente de la República y el Embajador mexicano en que se realizará una donación de materiales y documentos de Gabriela Mistral que el Estado mexicano entregará al Serpat por los 100 años de la llegada de la poetisa a México.

Se agrega que esta instalación es reversible. El azulejo es de 20x20, en una técnica aprobada por la Universidad Nacional Autónoma de México. Respecto al muro falso, se evaluaron alternativas; este lugar es el que recibe más público y no es el primer vano que se clausura para dar recorrido interno al museo; la Unidad de Infraestructura de Serpat definió los requisitos técnicos. La Directora del Museo está de acuerdo y respalda la iniciativa; los materiales de la donación son de interés para el museo también. Se contempla la construcción de un paramento para poder instalar la obra, realizado por especialistas mexicanos, con reversibilidad.

Se expresa la opinión de que el proyecto está presentado sin su definición completa. Se contraargumenta que el CMN debería tener una regulación, o lineamientos, que permitan que alteraciones que no son definitivas, que pueden ser removidas, que son parte de un guion curatorial, puedan ser realizadas sin que tengamos que dar autorización expresa; se debería agilizar y hacer más eficiente la gestión de casos de este tipo.

En la votación hay 6 votos a favor, 6 abstenciones y un voto en contra, por lo que se aprueba la solicitud, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Patrimonio Histórico, con las indicaciones señaladas.

Los consejeros Gastón Fernández y Mauricio Uribe no participaron en la votación por estar ausentes en ese momento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico antes de esta sesión.

34. Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, del Janukía ubicado en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, y solicitud de reconsideración respecto a su retiro.

El Sr. Rafael Díaz de Valdés Tagle, Contralor Regional de La Araucanía, por Ord. N° 3360 del 06.07.2021, solicitó informe al CMN, al tenor de la denuncia realizada por instalación de un Janukía en la Av. Pablo Neruda con calle Javiera Carrera, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 3919 del 07.07.2021).

En su sesión extraordinaria del 20.10.2021, este Consejo acordó someter el caso a segunda discusión con el propósito de recabar mayores antecedentes respecto a si el elemento instalado correspondería o no a un elemento conmemorativo. En base al acuerdo adoptado, por Ord. CMN N° 5723 del 28.12.2021 se solicitó a la I. Municipalidad de Temuco toda la información en relación a la instalación del Janukía.

Por Ord. N° 699 del 20.05.2021, la I. Municipalidad de Temuco informó a la CGR que el Janukía se instaló por la conmemoración de los 100 años de la presencia en la región de la agrupación judía residente. Dicho argumento también fue expresado en el Ord. N° 56 del 14.01.2022 dirigido al ST del CMN, informándose además que la instalación no requeriría de un permiso ni recepción por parte de la DOM al no ser un edificio u obra habitable, y que el elemento fue donado por la Iglesia Centro Cristiana Restauración Temuco y la ONG Javerim Israel.

Por carta del 10.08.2021, el Sr. Reinaldo Agustín Narváez, Director Jurídico ONG Javerim Israel, solicitó la declaratoria de MN en la categoría de MH para la intervención escultórica (Ingreso CMN N° 4667 del 11.08.2021).

El CMN, en su sesión ordinaria del 13.04.2022, resolvió informar a la CGR que el elemento instalado es de naturaleza conmemorativa y está en el espacio público, por lo cual debió haber requerido autorización del CMN. Se acordó también enviar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado (CDE) para la aplicación de las acciones legales correspondientes, por la instalación del MP sin autorización del CMN, y oficiar a la municipalidad informando el marco legal y la solicitud de acciones legales, además de solicitar el retiro del elemento instalado.

En cumplimiento del acuerdo, por Ord. CMN N° 1774 del 04.05.2022 se informó a la CGR al tenor del requerimiento. Por Ord. CMN N° 2077 del 23.05.2022 se remitieron los antecedentes al CDE y se solicitó ejercer las acciones judiciales que se estimen pertinentes por la instalación no autorizada del MP. Por Ord. CMN N° 2078 del 23.05.2022 se informó a la I. Municipalidad de Temuco el marco legal de los MP y se solicitó su retiro.



El Presidente de la ONG Javerim Israel, Juan Carlos Oliva, junto con el Presidente de la Red Nacional de Iglesias Cristianas, Didier Muñoz, remiten carta del 12.07.2022, solicitando la reconsideración del Ord. CMN N° 2078-2022 (Ingreso CMN N° 4408 del 13.07.2022). Señalan en dicha carta que el Janukía "representa un sentido Religioso y Cultural. "Que representa la libertad de los pueblos, la diversidad religiosa (...) solo en busca de la fraternidad y la paz entre nosotros mismos y los pueblos (...)"'. "La Janukia es conocida mundialmente y ha sido instalada en otras como: Alemania, Francia, España, Suecia, Portugal, y en América Latina (...). "La comunidad cristiana y judía busca la fraternidad y la estabilidad entre las otras creencias existentes (...)"'. "

Se recibieron nuevos antecedentes por correo electrónico del 05.07.2022 de la ONG Javerim Israel, adjuntando carta del 21.08.2021, memoria, EETT y planimetría. Luego remiten carta del 05.07.2022 dirigida a la Municipalidad de Temuco en la que se le plantea al Alcalde la necesidad de solicitar al CMN una reconsideración del caso (Ingreso CMN N° 4246 del 06.07.2022).

En el análisis del caso, efectuado por la Comisión de Patrimonio Histórico el 09.08.2022, no se identificaron valores o atributos que permitan abrir un expediente conducente a la declaratoria del MP en la categoría de MH, por lo cual la Comisión propone desestimar la solicitud de declaratoria como MH del bien. Respecto de la solicitud de reconsideración presentada por carta del 12.07.2022 en contra del Ord. CMN N°2078 del 23.05.2022, la Comisión propone no acogerla, en atención a que no se acompañan nuevos antecedentes que justifiquen su acogida.

Finalmente, por correo electrónico del 27.09.2023 el Sr. Felipe Martínez Reyes, Consejero Regional de La Araucanía, solicita la participación del CMN en una reunión de la Comisión de Cultura del Consejo Regional de La Araucanía, en la cual los Consejeros Regionales estarán analizando la situación del proyecto "Janukia Luz desde la Araucanía", a fin de informar "los pasos respectivos para la formalización definitiva y legal del monumento en cuestión" (Ingreso CMN N° 6004 del 28.09.2022).

En el debate, el asesor jurídico expone que el bien no cumple los requisitos para ser declarado MH, y fue construido sin autorización; se puede sancionar por haber construido sin autorización, pero la demolición no es parte de la sanción, por lo que eso se debe pedir a un tribunal.

Se consulta si hay precedentes y la necesidad de trabajar en lineamientos en torno a MP y este tipo de casos. Se solicita antecedentes históricos sobre el hecho que se conmemora, es decir, la llegada de la comunidad hace 100 años. Se expresa que es un caso sensible y que debe analizarse en cuanto a las características del monumento y a lo procedimental.

Se propone realizar una segunda discusión, profundizando el análisis jurídico, propuesta que obtiene 12 votos a favor y uno en contra. No participaron en la votación por encontrarse temporalmente ausentes los consejeros Gastón Fernández y Mauricio Uribe.

35. El Sr. Javier Vergara, arquitecto, mediante carta del 07.09.2022 que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para la intervención en la Sepultura N° 23, Línea 5, Cuartel 9, Sector Norte del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas Sara

Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5630 del 07.09.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda, en terreno eriazo. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 36 cm de altura con profundidad máxima de 1,7 m.

El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,12 m con diseño recto, que incorpora un nicho de mármol de carrara de 50 x 40 cm con vidrio incoloro. Se incorporan ornamentos de placa y listones de mármol de carrara. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito gris y gris oscuro según planimetría. Sobre la tapa de la bóveda, se incorpora un ornamento de cruz de mármol de carrara de 1 m. de largo.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Marco Navarro, Administrador de obra de la Constructora Prócer Ltda., mediante correo electrónico del 01.08.2022 que adjunta planimetría, EETT, fichas del estado de conservación, memoria explicativa y fotomontaje, remite respuesta a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 2644 del 07.07.2022, para la solicitud de autorización para el traslado de 4 MP emplazados en el Parque Los Héroes de la Concepción, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4805 del 01.08.2022).

El proyecto considera la conservación y el traslado de cuatro (4) bustos sobre pedestales que conmemoran al Capitán Ignacio Carrera Pinto, al Subteniente Arturo Pérez Canto, al Subteniente Julio Montt Salamanca y al Subteniente Luis Cruz Martínez, y además una (1) placa conmemorativa, todos en el interior del mismo Parque Héroes de la Concepción que está en proceso de mejoramiento integral.

Se acuerda autorizar el traslado de los 4 MP y placa conmemorativa.

37. El Sr. Juan Andrés Vega, Director de la DAMOP Región del Biobío, mediante Ord. DA BBIO N° 581 del 07.09.2022 responde Ord. CMN N° 3442 del 29.08.2022, comunicando que esa Dirección Regional acepta y agradece la invitación a participar en la Mesa de trabajo a convocar en el marco de levantar iniciativas para el MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5713 del 12.09.2022).

Se toma conocimiento.

38. El Sr. Jaime Cuevas, Investigador de Colecciones del MNBA, mediante Memo N° 141 del 15.09.2022, inventario Facility Report y seguros, solicita la autorización para el préstamo temporal de tres (3) obras de la colección MNBA al Centro Cultural de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5799 del 15.09.2022). Las obras formarán parte de la exposición "Arturo Gordon, la irrupción del color" entre los días 08.10.2022 y 04.12.2022.

Las obras, todas de Arturo Gordon, corresponden a:

- El velorio del angelito (N° de inventario: PCH-0247/2-417).
- El carabinero (N° de inventario: PCH-0099/2-1127).
- Pescadores (N° de inventario: PCH-0245/2-1126).

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Didier Figueroa, Agrupación de Familiares y Detenidos Desaparecidos-Caso Liquiñe, entrega 1 pendrive con video con información sobre el estado del Memorial de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5918 del 23.09.2022).

Se toma conocimiento y se almacena el dispositivo en la Unidad de Memoria y Derechos Humanos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 04.10.2022 con la participación del consejero Francisco Herrera y las consejeras Loreto Torres y Cecilia García Huidobro. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. Asistieron los profesionales de la ST Víctor Ormeño González, Alonso Maineri, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Mariano González, Henry Torres, Águeda Soto, Pablo Jaque, Cristian Tapia, Daniel Contreras, Alejandra Garay y Carolina Lira.

40. La Sra. Juana Nazal Bustos, Directora Serviu Metropolitano, por Oficio N° 2625 del 11.07.2022 solicita autorización para proyecto ejecutado en ZT Villa Frei, torres 1, 2 5 y 6, mediante consultora ARCO STUDIO, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta Minuta de respuestas, diagnóstico y fichas de daños, corrección de planimetrías, estudio cromático, procedimientos y EETT (Ingreso CMN N° 4367 del 13.07.2022).

Con fecha 11.07.2019, profesionales de la Secretaría Técnica del CMN realizaron una visita a terreno donde se analizó la intervención ejecutada, en función de la situación de los revestimientos en las torres afectadas. Por Ord. CMN N° 3308 del 24.07.2019, este Consejo remitió observaciones al proyecto ejecutado. El día 25.07.2019 se llevó a cabo una reunión en terreno, en la que participaron consejeros CMN, profesionales de su ST, representantes del Serviu y de la consultora a cargo Pehuén S.A, exponiéndose in situ el pronunciamiento del CMN y sus fundamentos e implicancias técnicas. Se analizó la situación de las torres y estado de mosaicos, solicitándose además el correcto acopio de las teselas originales que se encontraban dispersas alrededor de las torres, con el objetivo de resguardar el elemento de valor y mejorar la presentación del lugar. Se manifestó la preocupación por la situación de los quebravistas, cuyo estado podría implicar un eventual riesgo, solicitándose abordar su reparación en el presente proyecto o en uno futuro.

Se acuerda autorizar con indicaciones con indicaciones la propuesta, considerando que, en los términos planteados esta no afecta los valores arquitectónico, urbano y paisajístico de la ZT y contribuye a mejorar las deficiencias del proyecto previamente ejecutado. Las siguientes indicaciones deberán ser subsanadas en la etapa de timbraje de la documentación:

- a) Para una mejor comprensión de cómo se va a intervenir cada patología detectada, se debe presentar separadamente el "Plano de diagnóstico" del "Plano de procedimientos".
- b) Para que los deterioros no se sigan presentando y acumulando, se debe indicar cómo se atiende la causa del mismo en los diferentes soportes de teselas en balcones y aleros.
- c) Detallar cómo se ejecutarán los reintegros volumétricos observados, cómo se soluciona estructuralmente y cómo se adhieren las teselas en esos casos.
- d) Propuesta cromática: se debe detallar metodología y propuesta para las torres 2 y 6, indicando si se repetirá el estudio efectuado en las torres 1 y 5 u otra metodología.
- e) Deberá confirmar el estudio y propuesta cromática una vez ejecutada la limpieza, ya que esta puede alterar los resultados del color de los mosaicos, una vez estén limpios.

41. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, arquitecta, por formulario del 11.07.2022 solicita autorización a la propuesta de intervención en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, CIP, EETT, planimetría, levantamiento crítico y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 4346 del 12.07.2022).

La intervención consiste en la habilitación del local comercial N° 0117 correspondiente a un "DUNKIN" en la nave central del MH. Para ello, se plantea habilitar puerta de acceso peatonal mediante el desarme del antepecho de un vano de ventana, que forma parte de la fachada interior principal del edificio. En el interior del local comercial, se propone revestir los muros mediante la construcción de un tabique perimetral en yeso cartón con porcelanato tipo madera, la aplicación de pintura para muros y cielos (color sin especificar) y una propuesta de iluminación interior que no se detalla.

Se acuerda no autorizar y ante un futuro ingreso se deberá replantear el proyecto, según lo siguiente:

- i. Desarrollar una propuesta que contemple el acceso peatonal existente, ubicado en el pasillo lateral, sin alterar los elementos que configuran la composición de la fachada interior de la nave central. No se considera adecuado intervenir la ventana transformándola en acceso y deberá remitir una propuesta de diseño para la fachada correspondiente al pasillo lateral con su correspondiente puerta de acceso.
- ii. Considerar la eliminación del tabique interior propuesto, que reviste los muros del MH, planteando en su lugar la puesta en valor de estos muros originales.
- iii. Mantener el palillaje original de toda ventana que forma parte de la fachada de la nave central.
- iv. Modificar la propuesta de letrero publicitario según los lineamientos entregados en el documento adjunto "Criterios para Intervención en la nave central del Monumento Histórico Conjunto de Edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda".

- v. Se solicita remitir imágenes de la situación actual del interior del local comercial, e incorporar los proyectos de especialidades relevantes para este proyecto, en el contexto de resguardar de intervenciones que puedan afectar al MH, tales como iluminación, clima, extracción de aire y otros.

42. El Sr. Christian García Riffo, arquitecto, por formulario del 15.09.2022 solicita autorización para obra nueva de vivienda unifamiliar ubicada en camino público del sector rural de Vilupulli S/N, en la ZT entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5825 del 20.09.2022).

La edificación está basada en la construcción tradicional de la carpintería en madera, con cubierta compuesta de volúmenes a una y dos aguas de marcada inclinación; en su composición de fachadas prima el lleno por sobre el vacío. En consideración a la topografía del lugar y las condiciones de vistas del predio, el volumen se hunde alrededor de 80 cm respecto al nivel de terreno natural que se percibe desde el espacio público al predio, y se retranquea 8,27 m del cerco de acceso desde el camino, estableciendo una relación aislada respecto al MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli y otras edificaciones cercanas. Las fachadas serán revestidas con tejas y norway de fibrocemento, y zincalum acanalado pre pintado color negro, material a utilizar también en las cubiertas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

43. El Sr. Juan Carlos Santelices, arquitecto, por formulario web del 13.06.2022 solicita autorización de obra nueva ejecutada en predio ubicado en calle 21 de Mayo N° 306, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3721 del 13.06.2022).

Las obras ejecutadas sin autorización previa del CMN corresponden a la construcción de una obra nueva aislada destinada a vivienda de tipo social, con una superficie aproximada de 40 m² y de un piso de altura, estructurada en tabiquería de paneles SIP, techumbre a dos aguas en cerchas de madera y cubierta en planchas metálicas pre pintadas color terracota, la que reemplazaría una media-agua de madera preexistente que se ubicaba con anterioridad en el predio. Además se incluye un volumen adosado en la parte trasera de la vivienda que corresponde a una bodega de 61 m² aproximados de superficie. Como obra proyectada, en el presente ingreso se incorpora un corredor exterior en la fachada principal, compuesto por una cubierta de teja de arcilla cocida apoyada en la parte baja del frontón y sostenido por dos pilares de madera en cada extremo.

Se acuerda hacer presente la situación de infracción por ejecutar obras sin autorización previa del CMN y remitir observaciones preliminares:

- i. Reemplazar material de cubierta excepcionalmente por planchas de fibrocemento similar a la teja colonial; corregir distribución de vanos en fachada principal según lo ejecutado;

corregir planos; respecto al corredor y de ser necesario, sugerir conformar un faldón unitario con la cubierta y con pilarización acorde a la ZT.

- ii. Solicitar antecedentes adicionales: especificar volumen de bodega, pilares y corredor propuesto, color pantone en pintura de fachadas, tratamiento de carpinterías, canaletas y bajadas de agua lluvia, cierre perimetral; aclarar revestimientos de muros exteriores.

44. El Sr. Rodrigo Barrera Ruz, Administrador de Bienes Obispado de Linares, por carta del 19.07.2022 solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia en la Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, MH de la comuna de Cauquenes, Región del Maule; adjunta informe de cálculo estructural, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4567 del 21.07.2022).

En visita a terreno realizada el 28.04.2022, profesionales de la OTR del CMN del Maule constataron el deterioro acumulativo que presenta el conjunto y la falta de mantención de las obras de emergencia, destacándose: el desmoronamiento y agrietamiento en su tercio superior del muro medianero de la casa parroquial; filtraciones de agua lluvia en sectores donde hay desprendimiento de cubiertas; elementos ornamentales y muebles sin una adecuada protección ni registro; presencia de agentes bióticos al interior del templo con acumulación de residuos de aves sobre elementos de valor; desprendimiento de envoltentes en fachadas favoreciendo el ingreso directo de aguas lluvia, entre otros.

Dentro del resto de las obras de emergencia proyectadas, se considera: la reinstalación y fijación de planchas metálicas en las cubiertas; refuerzos de cerchas; encajonamiento de muros con estructuras de madera y revestimientos metálicos; la protección y resguardo de elementos desprendidos como ornamentos, piezas estructurales (pilares, vigas), revestimientos de cielos y pilastras, imaginería religiosa, lampisterías, obras de artes, mobiliario, etc., generándose una identificación, catalogación, registro, embalaje y acopio seguro de todos estos elementos según procedimiento indicado. Además, se comprometen visitas periódicas anuales para revisar el estado de conservación de las obras de emergencia por parte del profesional patrocinante.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, realizando las siguientes recomendaciones:

- i. Realizar un análisis del estado del muro medianero en su parte inferior para asegurar el adecuado montaje de la estructura metálica.
- ii. Procurar la efectiva protección de los muros de adobe expuestos a las condiciones medioambientales.
- iii. Reevaluar el sistema de apuntalamientos y alzaprimados realizados en el templo posterior al terremoto de 2010.
- iv. Realizar monitoreo arqueológico permanente de todos los movimientos de tierra involucrados en la propuesta.

45. El Sr. Juan Francisco Lladser Torras, arquitecto, por correo electrónico del 23.08.2022 solicita autorización para habilitación de sucursal del Banco Scotiabank en calle Estado N° 322 en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región

del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5270 del 24.08.2022).

La intervención consiste en la modificación e incorporación de oficinas, áreas de trabajo y zonas húmedas del 1^{er} piso y subterráneo de la edificación existente, incorporando un ascensor para la conexión vertical entre ambas plantas. A nivel de fachada, el presente proyecto no incluye intervenciones, pero regulariza una modificación en la puerta de acceso principal y la propuesta de elementos publicitarios, que fueron realizados e instalados sin autorización previa.

Se acuerda hacer presente la situación de infracción por ejecutar obras sin autorización previa del CMN, pronunciarse favorablemente a las obras proyectadas al interior y remitir observaciones a las intervenciones ejecutadas en la fachada:

- i. Se deberá retirar el letrero dispuesto en el antepecho de ventanas entre el 2º y 3^{er} nivel.
- ii. Solicitar la regularización de publicidad del resto de los inmuebles bancarios de la ZT.
- iii. Recuperar la expresión original del vano de acceso.
- iv. Suprimir publicidad adherida a las ventanas del 1^{er} piso.
- v. Retirar dispositivo de A/C en ventana del 2º piso.
- vi. Evaluar el ordenamiento de letreros existentes.
- vii. Realizar charla de inducción arqueológica e instruir procedimiento ante eventuales hallazgos.

46. La Sra. Andrea Araos, Coordinadora de Proyectos, Laboratorio de Conservación de Vitrales Espacio Transparente, por correo electrónico del 24.08.2022 solicita autorización de propuesta para el programa de conservación de vitrales del MH Iglesia y Convento San Francisco de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta (Memo OTR N° 32 del 25.08.2022, Ingreso CMN N° 5340 del 26.08.2022).

El programa de conservación considera el estudio de la obra e instalación de faenas, consolidación estructural y conservación, restauración, programa de mantención, documentación, plan de difusión y protocolo de mediación con las comunidades. Se genera una propuesta de conservación y restauración para los vitrales y vidrieras a través de la intervención de paneles dañados y reconstitución de paneles extraviados o de piezas reconstituidas, dar solución a la instalación de los paneles para su mejor protección y para facilitar su mantenimiento.

La primera etapa, que se postulará al Fondo del Patrimonio Cultural, considera el vitral de Santa Isabel y tres vidrieras de la fachada principal; la segunda etapa considera cinco ventanas fachada poniente registro superior; la tercera etapa, siete vanos de la nave registro superior; la cuarta etapa, nueve ventanas de la fachada principal y uno en fachada (esquina) nororiente, registro superior; la quinta etapa, diez ventanas, fachada poniente y de la fachada principal registro inferior; la sexta etapa, trece ventanas fachada oriente registro inferior.

Se acuerda autorizar el programa de conservación de los vitrales y sus intervenciones asociadas. Se recomendará que la ubicación y características del taller in situ permitan garantizar todas las medidas de seguridad para evitar daños, robos o vandalización de los bienes patrimoniales. Se agradecerá el envío del informe final, ya que será un importante insumo para complementar el expediente del MH.

47. El Sr. José Antonio Sorolla Varas, por formulario del 08.07.2022 solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Libertad N° 720 y N° 730, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4314 del 22.07.2022).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble del cual aún persiste parte de la fachada y de una edificación de dos niveles y un cierro perimetral. En el remplazo de estas construcciones se plantea un nuevo edificio de cuatro pisos en hormigón armado con destino habitacional y comercial.

Se acuerda no autorizar el proyecto ya que presenta múltiples deficiencias y ausencia de criterios de diseño en virtud de los valores y atributos de la ZT. Los vanos y sus geometrías no son representativos de la arquitectura del área protegida. El acceso vehicular se ve desproporcionado. La distribución de algunos programas perjudica aún más el diseño de la fachada. No presenta la solución del espacio de "bien nacional de uso público" que se genera a partir de la franja de expropiación. Se entregarán lineamientos referidos a composición de fachada, publicidad, materialidades, colores, etc.

48. El Sr. Francisco Mendoza Hormazábal, arquitecto, por ingreso físico del 10.05.2022 solicita autorización para la construcción de una obra nueva para Jardín Infantil y Sala Cuna en calle Catedral N° 3172, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3001 del 10.05.2022).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva en un sitio eriazó; propone mantener y restaurar el muro de fachada existente y reinterpretar su arquitectura en la nueva edificación para dar continuidad y propiciar una lectura unitaria de conjunto.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

49. Por Ord. N° 3286 del 09.09.2022 la Sra. María Alejandra Solórzano Marchant, Subgerente de Administración de la Corfo, por correo electrónico del 12.09.2022 envía antecedentes, complementando Ingreso CMN N° 4957 del 08.08.2022, que solicita autorización para la tala controlada de Eucaliptus en el sector de la caseta de seguridad del recinto Chambeque y Romana, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta tres anexos con antecedentes técnicos de la solicitud (Ingresos CMN N° 5721 del 12.09 y 5739 del 13.09.2022).

La intervención consiste en la tala controlada de 6 eucaliptus, cuya altura máxima es 30 m, ubicados en el acceso al sector Romana del MH. Para ello se procederá mediante poda y rebaje de los ejemplares y arbustos cercanos, sin afectar el subsuelo de la zona, que se encuentra afectada por riesgo de caída de árboles que pudiese interrumpir el camino de acceso, generar daños a la caseta de vigilancia de la propiedad y riesgo a personal de vigilancia y visitantes.

Se acuerda autorizar la tala controlada solicitada y solicitar al propietario la elaboración de un Plan de Manejo para el MH que incluya entre otros aspectos, un diagnóstico y medidas de manejo para la vegetación existente en el recinto. Lo anterior, virtud de las características del MH Sector de Chambeque, que incluyen una gran extensión de vegetación arbórea, y los antecedentes de riesgos de incendio y remoción de suelo en masa de los cuales ha tomado conocimiento el CMN. Se recordará que se deberá informar por escrito al CMN ante eventuales hallazgos arqueológicos que se pudiesen producir en el desarrollo de la tala controlada. La propuesta de acuerdo da respuesta también a los ingresos CMN N°5739-2022.

50. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 09.08.2022 solicita autorizar la construcción de una vivienda unifamiliar de 161.93 m² a emplazarse en Tres Norte N° 24, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe, planos, carta, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 4998 del 09.08.2022).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 161.93 m² la cual será de materialidad acero, y una edificación de tipo comercial, que en el primer piso tendrá una lavandería materialidad albañilería y oficinas en el segundo piso materialidad metalcom. Actualmente el terreno se encuentra eriazo, no hubo data de las construcciones anteriores, en terreno no se aprecian resto de construcciones previas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y presentar observaciones preliminares. Se deberán remitir todos los antecedentes referidos al inmueble de dos niveles (color burdeo) que no cuenta con autorización del CMN y que tampoco posee aprobación de la DOM de San José de Maipo. Respecto al inmueble de esquina original y representativa de los valores y atributos de la ZT, deberán eliminarse todos los elementos ajenos a su arquitectura original y mantener su altura de un piso; este inmueble deberá solo ser objeto de conservación. El inmueble colindante (adherido al original) deberá mantener la continuidad de un nivel, fachada continua, cubierta paralela a la calle, vanos de proporción vertical, y predominancia del lleno sobre el vacío.

51. Por Ord. N° 759/2022 del 18.07.2022, el Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, solicita autorización para la propuesta de iluminación de la fachada del MH Iglesia y patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago, por Avenida Independencia; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4612 del 22.07.2022).

Se acuerda señalar que corresponde a una buena iniciativa que fomenta visibilizar el MH y la seguridad del espacio público, pero que no reúne los antecedentes mínimos para ser autorizado. En cuanto a planimetría se deberá incorporar planta y elevación que señale la ubicación de los equipos de iluminación propuestos, escantillones con detalles de fijaciones a muro, planta y/o elevación con detalle de trazado de redes eléctricas; incorporar EETT completas e indicar estado actual de la fachada del MH.

52. La Sra. María Alejandra Solórzano Marchant, Subgerente de Administración de la Corfo, por Oficio N° 3369 del 26.09.2022 solicita autorización para la modificación del proyecto "Instalación de cerco perimetral en MH Mina Chiflón del Diablo", comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta anexo técnico y detalles de propuesta (Ingreso CMN N° 5984 del 27.09.2022).

El cierre perimetral a ejecutar en un sector del MH Mina Chiflón del Diablo fue autorizado mediante Ord. CMN N° 1678 del 25.04.2022. El ingreso contempla modificaciones menores en el proyecto, dentro de las cuales se incluyen el cambio de la ubicación de la puerta peatonal de acceso al terreno y la extensión del perímetro sur del cerco, alejándolo de las construcciones históricas ubicadas en el sector.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Jaime Carvajal Reinoso, arquitecto, por formulario del 25.07.22, solicita autorización para intervención ejecutada -vivienda de 124 m², que se encuentra en etapa de obra gruesa- en calle Manuel Rodríguez N° 15 esquina Pedro Lagos, ZT Pueblo de Guayacán comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4678 del 25.07.2022).

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Las intervenciones fueron realizadas sin autorización del CMN, por tanto se incurrió en una infracción a la ley 17.288. En caso de que se encuentren en ejecución deberá paralizar.
- ii. Se solicita presentar una propuesta de cierre hacia el espacio público, con una morfología similar a lo existente en la ZT (perfilería metálica, con antepecho o zócalo y predominio de transparencia) y con el porcentaje de transparencia requerido según normativa (80%).
- iii. Se deberá adjuntar elevaciones y cortes de la totalidad del inmueble.
- iv. El proyecto deberá desarrollar la propuesta de antejardines y /o patios de servicio, especificando una propuesta paisajística, ubicación de elementos complementarios como cobertizos o estacionamientos, accesos, senderos, etc.
- v. En caso de que la propuesta desee generar un segundo nivel deberá presentarlo para análisis del CMN.

54. El Sr. Marcelo Uribe, arquitecto, por correo electrónico del 02.08.2022 solicita autorización para retiro de piezas de madera y demolición de muros del subterráneo y cimientos de inmueble incendiado ubicado en calle del Salvador N° 569, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4850 del 02.08.2022).

La intervención consiste en el retiro de piezas de madera y escombros y en la demolición de muros del subterráneo y cimientos de hormigón de un inmueble destruido por un incendio el 11 de febrero de 2022, constatado en el ingreso CMN N° 1119-2022.

Se autorizar con la recomendación de generar un cierre perimetral y obra nueva que deberán ser evaluados por el CMN; no es recomendable mantener como sitio eriazo.

55. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de la Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 05 FS 30 del 28.06.2022 solicita autorización para extracción de árboles en Parque Almagro, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4055 del 29.08.2022).

La intervención consiste en la extracción de tres árboles en estado seco, los que serán reemplazados por nuevas especies nativas de bajo consumo hídrico.

Se acuerda autorizar. Se recomendará considerar monitoreo arqueológico cuando se realice la extracción de árboles.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de hoy participaron el consejero Mauricio Uribe y las consejeras Catalina Soto y Cecilia García-Huidobro. Los profesionales de la ST que asistieron fueron Claudia Cento, Joaquín Vega, Ángela Guajardo, Patricia Kelly, Francisca Ivanovic, Álvaro Romero, Rolando González, Fernanda Castro, Patricia Henríquez, Camila González, Doina Munita, Nathalie Coles, Jacqueline Moreno, Melissa Masquiaran, María Ignacia Corral, Soledad Donoso, Jimena Valenzuela, María Luisa Gómez, José Pérez y Carlos Ortiz.

56. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe de Departamentos de Proyectos Viales Urbanos de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6122 del 22.06.2022 ingresa Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Estudio de Ingeniería de Detalle "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector A y B: Límite Urbano Norte – Las Brisas, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3955 del 24.06.2022). Por Ord. N° 9101 del 22.09.2022, remite Ord. N° 616 del 22.09.2022 de la Directora Regional de Obras Hidráulicas, aceptando el depósito de los materiales en las dependencias de dicha dirección en el Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 5912 del 23.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la nueva versión del Informe Ejecutivo, que responde las observaciones del Consejo, realizadas mediante Ord. CMN N° 1530 de 2022. Esta nueva versión se entrega la información estratigráfica de todas las unidades que sirvieron como pozos de control, incluyendo las unidades PS-37 y PS-41, en reemplazo de las unidades PCE-01 y PCE-07. Se acuerda aprobar la destinación transitoria de los materiales arqueológicos de la caracterización en el depósito arqueológico que tiene habilitado el MOP en dependencias de la DOH en el Valle de Azapa.

Se considera adecuada la propuesta de ampliar la caracterización arqueológica mediante unidades separadas cada 10 metros, en los sitios arqueológicos "R5A-12", "A Tacna" y "Puerta Norte", dando un total de 12 unidades que permitirán definir la metodología de rescate en la etapa de ejecución del proyecto. Respecto de los sitios arqueológicos R5A-13 y R5A-28, se considera adecuada su protección mediante cercos durante la etapa de ejecución. Para la etapa de construcción se deberá implementar un Plan de Manejo Arqueológico, que contemple monitoreo

arqueológico permanente, charlas mensuales de inducción a los trabajadores, rescate de sitios arqueológicos a intervenir y entrega de informes mensuales y finales al CMN.

57. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 08.09.2022, remite carta N° 152 con Informe respuesta a Ord. CMN N° 3284 sobre obra denominada "Conservación Camino Básico Ruta A-319, km 4,50 al km 20,00; por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota SAFI 312.995", obra ejecutada para la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5647 del 08.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del Informe Final del proyecto, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. N° 3284-2022, entregándose la información faltante respecto a las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

58. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 08.09.2022 remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de agosto de 2022 de la obra "Conservación de la red vial, ruta A-215, sector Badén Sora – al km 20,55, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 347063 (Ingreso CMN N° 5669 del 09.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de agosto 2022, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el monitoreo arqueológico. Se informa también de la inspección y cercado a todos los sitios identificados en la línea de base. Además, se señala de la presencia de un nuevo sitio arqueológico (sitio 1) correspondiente a una estructura tipo corral, pirca y senderos con material arqueológico. Este hallazgo debe ser cercado e incluirlo en la tabla de los hallazgos arqueológicos del proyecto. También se indica que las actividades monitoreadas correspondieron a la excavación (en dm 18.950) y trabajos en enrocado (en dm 18.000) y trabajos de limpieza en ruta con barredora en dm 19000.

59. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 12.09.2022, remite "Informe de Cierre de Labores Arqueológicas de Agosto de 2022" de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-155, Km. 0.00 al Km. 32.54, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 5710 del 12.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe Final arqueológico, que resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 36 hallazgos arqueológicos registrados durante la realización del proyecto se encuentran en buen estado y que fueron retirados todos sus cercos de protección. Además, se informa la realización de 10 charlas de inducción durante los meses que duró el proyecto.

60. El Sr. Antonio Guzmán Neira, Representante Legal de Sociedad de Inversiones Moutain Road SPA, por Ord. N° 340 del 14.00.2022, remite el Informe Final de Actividades Arqueológicas del cierre emitido con fecha de 05 de mayo del 2021 de la obra "Conservación Ruta A-353, Sector

Cruce A-35 – Ayco, Región de Arica y Parinacota", a modo de regularización (Ingreso CMN N° 5789 del 15.09.2022).

El informe Final arqueológico realizado en mayo de 2021, indica que los 88 hallazgos arqueológicos registrados durante la realización del proyecto se encuentran en buen estado y se indica el retiro de todos los cercos de protección.

El CMN acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones y solicitar: la descripción detallada de las actividades que fueron objeto de monitoreo arqueológico; el registro de charlas de inducción a los trabajadores e indicar cuántos meses duró el proyecto que se inició en el año 2020; e indicar cronograma de entrega de informes mensuales y de informe final.

61. El Sr. Tomás Figueroa, Profesional Residente, Constructora 2 TH Ltda., por correo electrónico del 23.09.2022 solicita pronunciamiento de Línea de Base, Plan de Manejo y de Contingencia Arqueológica, de la obra: "Conservación de la Red Vial, Ruta A-159 Sector Cruce A-93 – Caquena, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5932 del 23.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de plan de manejo, línea de base e informes de obras anexas. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. La prospección realizada indica presencia de 11 sitios arqueológicos en ruta A-159 visibles en superficie (dispersión lítica y 1 cerámica, Alero Lipiche, corrales, caminos, hito, estructuras). Por lo tanto, las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área del proyecto se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo.

En caso de hallazgo arqueológico en el área del proyecto se deberá avisar por escrito al CMN. Se recuerda la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas, se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. Sin embargo, respecto al Informe de línea de base se solicita agregar una descripción geográfica del área en que se desarrolla el proyecto. Además, los 5 informes de áreas de obras anexas (botadero, instalación faena, planta de producción, pozo empréstito, punto de extracción de agua) indican ausencia de evidencia arqueológica en superficie.

62. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 30.09.2022, remite respuesta al Ord. CMN N° 2252 del 06.06.2022, que fue enviada al Inspector Fiscal de la obra mediante carta IF 131/22 de 14.06.2022, sobre el proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A155, Km. 0.00 al Km. 32.54, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6092 del 30.09.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con documento presentado del proyecto, que da respuesta a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 2252-2022. Se entrega la información respecto a la razón de los atrasos en la entrega de los informes mensuales sobre las actividades realizadas en la ruta A-155, señalando que los informes se entregaron a tiempo al Inspector Fiscal y que la empresa constructora debía esperar su visto bueno para enviar al CMN. Se comprometen coordinarse con la Dirección de Vialidad y agilizar este proceso de derivación de

informes al CMN. Además, se entregan los informes de obras anexas con sus kmz correspondientes indicando que no se encontraron evidencias arqueológicas en superficie.

63. El Sr. Roberto Gabriel Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, por Ord. N° 301 del 01.08.2022 envía el proyecto definitivo denominado "Restauración MH Museo Gabriel González Videla, La Serena" Código BIP 40015893-0 (Ingreso CMN N° 4828 del 01.08.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la señalado en las EETT, y solicitado en el Ord. CMN N° 3535 del 04.08.2121, respecto a la necesidad de realizar las excavaciones que involucra el proyecto (fundaciones, instalaciones sanitarias y eléctricas, red de aguas lluvias, etc.) con metodología arqueológica. Todas las excavaciones deberán ser ejecutadas en el marco de un permiso arqueológico otorgado por el CMN. Respecto a La ejecución de las obras de demolición y retiro de pavimentos, radieres, gradas y rampas, estas serán realizadas bajo un monitoreo arqueológico según procedimientos del CMN.

64. La Sra. Natalia Jorquera Silva, Especialista en patrimonio y restauración, Socia Fundadora Arquitika, por correo electrónico del 03.08.2022 remite proyecto "Obra menor para la habilitación del Teatro Centenario, ICH ubicado en la Zona Típica Centro Histórico de La Serena, La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4898 del 04.08.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la propuesta de intervención, la cual no removerá el subsuelo del inmueble, habilitando el recinto con instalaciones sobre el piso actual. En caso de encontrar algún tipo de hallazgo no previsto, se deberá dar aviso inmediato a la ST CMN.

65. El Sr. Juan Francisco Lladser Torras, arquitecto de Arquitectos Lladser – Zamudio, por correo electrónico del 23.08.2022 remite proyecto "Habilitación de sucursal bancaria en Zona Típica Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, Curicó, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 5270 del 24.08.2022).

En el ámbito arqueológico, este Consejo acuerda, en virtud de la remoción masiva del subsuelo del inmueble ejecutado en la década de los '90, solicitar realizar una charla de inducción arqueológica (realizada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología) previa a la ejecución de las obras del proyecto. Además, se instruye sobre procedimientos frente al hallazgo de elementos arqueológicos y/o paleontológicos.

66. El Sr. Marcelo Uribe Velásquez, arquitecto, por correo electrónico del 02.08.2022, remite proyecto de limpieza y demolición de muro hormigón de restos del incendio del año pasado, en Av. Salvador N° 569, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4850 del 02.08.2022).

Este Consejo, en relación a lo arqueológico, acuerda instruir que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo

Nº 23 del Decreto Supremo Nº 484 de 1990 del MINEDUC Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

67. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Nº 596 del 25.05.2022 envía el Informe Final de Excavación Arqueológica del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Carelmapu", comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 3357 del 26.05.2022). Por Ord. Nº 846 del 03.08.2022 solicita pronunciamiento sobre informes de arqueología del proyecto (Ingreso CMN Nº 4891 del 03.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final Integrativo de Excavación y Monitoreo Arqueológico, y acoger la implementación de un rescate arqueológico, charlas de inducción, y un monitoreo arqueológico permanente, en el marco del proyecto.

68. El Sr. José Antonio Sorolla Vara Gaggero, de Quiroga y Zoccola Limitada, por Formulario del 08.08.2022, ingresa proyecto de demolición y obra nueva en calle Libertad Nº 720 y Nº 730, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN Nº 4314 del 08.07.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área del proyecto, mediante una grilla con pozos distanciados cada 20 m, esto debido a que el proyecto se ubica a aproximadamente 600 m al noreste del sitio arqueológico Cementerio Inca de Quinta Normal y dentro del área de expansión urbana de la ciudad de Santiago durante la segunda mitad del siglo XIX. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN, según los requerimientos del art. 7º del D.S. Nº 484 de 1990 del Mineduc, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

69. La Sra. Virginia McRostile, por correo electrónico del 29.09.2022, responde Ord. CMN Nº 3864 del 27.09.2022, que no autoriza excavación arqueológica en el marco del proyecto "Investigación Estación Científica Desembocadura río Loa UC", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6060 del 29.09.2022).

El Consejo acuerda 1) Enfatizar el requerimiento de presentar un Plan Maestro para todos los sitios arqueológicos ubicados dentro del BNP, en el cual debe inscribirse el Plan de Manejo del Sitio CH-42; 2) Autorizar el FSA para la excavación de una unidad de control de 1 X 0,5 m. y harneo acotado del sedimento de montículos de intervenciones previas, a la espera del ingreso de la propuesta general de intervención del área y sitio.

70. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado de Camaquén Ltda., por correo electrónico del 04.08.2022, remite Informe de Caracterización Arqueológica para el sitio CSF 11 correspondientes al tramo DM 5620 – DM 5920 del proyecto "Reposición Ruta A-133, Sector El

Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Tramo DM 5620 – DM 5920" (Ingreso CMN N° 4903 del 04.08.2022).

El Consejo acordó lo siguiente: 1) No se autoriza el reinicio de obras en el interior de CSF-11; 2) Se solicita entregar descripción cualitativa y cuantitativa de materiales y distribución de ellos que permitan la interpretación del sitio y su proceso de formación; 3) Se solicita una caracterización de la afectación del sitio arqueológico a partir de las unidades ya excavadas; 4) Se solicita una propuesta de rescate por compensación para el sitio arqueológico, justificando su extensión mediante criterios de la Guía de Procedimientos Arqueológicos y acorde al diagnóstico de afectación del sitio arqueológico; 5) Se sugiere que la ubicación de postes de electrificación sean parte del rescate arqueológico; y 6) Se solicita reunión con Inspector Fiscal del proyecto para entregar mayores antecedentes acerca de los problemas visualizados sobre componente arqueológico, con el fin de intentar solucionarlos.

71. El Sr. Óscar Crisóstomo Ll., Gobernador Regional de Ñuble, Gobierno Regional de Ñuble, por correo electrónico del 13.04.2022, solicita se postergue la presentación de la solicitud del ex Director de Servicio de Salud Ñuble, de desafectar el terreno aledaño a la Capilla San Juan de Dios donde hay vestigios arqueológicos y se proyecta un museo de sitio. Lo anterior, para consensuar un proyecto que integre los elementos que señala, preserve el patrimonio y sea viable desde el punto de vista económico. Adjunta los oficios enviados a la Dirección de Arquitectura y al Servicio de Salud Ñuble (Ingresos CMN N° 2430 del 13.04 y 2441 del 14.04.2022).

La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, mediante Ord. N° 787 del 11.08.2022, responde Ord. CMN N° 2179-2022, sobre Museo de sitio en Nuevo Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 5150 del 17.08.2022).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la evaluación de la viabilidad de la propuesta para el proyecto del museo de sitio; se deberá ingresar plano de detalle de las intervenciones que se planean ejecutar y sus especificaciones técnicas, además se solicitará mejorar la calidad de las imágenes, debido a que el blanco/ negro ingresado no permite visibilizar la idea planteada. Asimismo, se reitera la necesidad de incluir un diagnóstico de conservación del sitio, lo cual ha sido indicado previamente mediante los Ord. CMN N° 4542/2021 y N° 2179/2022 y en Mesa Técnica del 31.05.2022 sobre la situación actual del eventual museo de sitio. Lo anterior permitirá determinar si las ideas planteadas son congruentes con su estado de conservación.

72. El Sr. Juan Sebastián Olea, Inspector Técnico de Obra, Servicio de Salud Ñuble, por correo electrónico del 16.06.2022, remite Informe Técnico "Situación rescate arqueológico junio 2022", de la construcción del Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 3826 del 17.06.2022). La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, a través de Ord. N° 726 del 26.07.2022, envía "Propuesta de Metodología Alternativa para Monitoreo Arqueológico de Despeje de Rasgos Arquitectónicos" (Ingresos CMN N° 4735 del 27.07.2022 y N° 4791 del 01.08.2022). Por Ord. N° 808 del 26.08.2022, solicita la liberación de los hallazgos no previstos 15 y 16 y por Ord. 787 del 11.08.2022 expone sobre el proyecto de Plaza Patrimonial y museo de sitio (Ingreso CMN N° 5411 del 29.08.2022).

Se acuerda dar conformidad a las actividades realizadas en torno a los hallazgos N° 15 y N° 16 y dar continuidad a las obras en ambos sectores, dado que los hallazgos ya cuentan con registro de su despeje y por sus características no requieren de nuevas medidas arqueológicas. Sin embargo, se solicita mejorar la calidad de las imágenes, debido a la poca nitidez, especialmente en los dibujos de planta y perfil entregados en el informe.

Por otro lado, en el entendido de que todas las áreas pendientes deberán ser intervenidas en su totalidad, se autoriza la nueva propuesta metodológica para el despeje de rasgos arquitectónicos en la medida que esos hallazgos ya se encuentran representados dentro de las actividades arqueológicas ejecutadas durante el 2019 y 2020 en el sitio arqueológico. No obstante, y como se hace mención en las conclusiones del informe, en caso de presentarse estructuras de carácter único o que no han sido registradas con anterioridad, se deberán reintegrar todas las acciones previamente definidas en la propuesta original.

Sobre el sector E, particularmente el Museo de Sitio, esta área deberá ser evaluada en forma independiente y no se considera dentro de las actividades propuestas, en tanto aún se encuentren pendiente acciones indicadas mediante Ord. CMN N° 2179/2022. Junto con lo anterior, se destaca que el deterioro del sector E responde a la inactividad del Servicio de Salud Ñuble de cumplir lo solicitado mediante los Ord. CMN N° 1694/2021, Ord. CMN N° 4542/2021 y N° 2179/2022, que indican que deberán llevarse a cabo acciones para la conservación del espacio producto de su exposición a la intemperie.

73. El Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto de Tunupa Consultores, por correo electrónico del 29.06.2022 solicita pronunciamiento para proyecto encargado por el Serviu denominado "Reposición Plaza Ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato", ZT de la comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4048 del 18.08.2022).

En atención a la relevancia arqueológica del área a intervenir, se considera que la propuesta altera excesivamente el subsuelo. Por lo anterior, se acuerda solicitar modificar el proyecto, en el sentido de reducir y simplificar las intervenciones al subsuelo, especialmente para las obras que implican mayores profundidades de excavación. Asimismo, se solicita evaluar técnicamente la posibilidad de utilizar el nivel existente de la plaza como la cota base para las demás intervenciones.

74. La Sra. Patricia Calisto Ulloa, Inspectora Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes, por Ord. N° 150 del 13.12.2021 informa hallazgo arqueológico en pozo empréstito Cerro Guido, obra anexa al proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Sector Cerro Castillo – Bifurcación Ruta Y – 150, Tramo Dm 317,920,000 al 334.920,000; comuna de Torres del Paine, Provincia Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena", adjuntando Informe de Inspección Visual, Dirección de Vialidad-October 2020. (Ingreso CMN N° 7524 del 16.12.2021). Por carta del 10.03.2022 el Sr. Pablo Benario Troncoso, de la empresa Ingeniería Civil Vicente S.A. (ICV), informa pérdida hallazgo no previsto en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 1719 del 14.03.2022).

El Consejo acordó: 1) Acusar recibo de las denuncias de hallazgo y posterior pérdida de la pieza arqueológica (boleadora) a Vialidad y a la empresa ICV. 2) Solicitar medidas compensatorias

por la pérdida de la pieza arqueológica mientras se encontraba en custodia del proyecto: incorporación de hallazgos al Registro de Sitios, material de difusión, entre otros. 3) Solicitar remitir los informes de monitoreo arqueológico asociados al proyecto. 4) Se solicitará a la empresa ICV informar sobre las obras de extracciones de áridos asociadas al proyecto "Mejoramiento Ruta 9", considerando la información presentada en la DIA de ese proyecto en el SEIA (proyecto desistido). 5) Se indicará que se podrá dar continuidad a la extracción de áridos en el lugar del hallazgo con monitoreo controlado, en el caso de encontrarse la pieza ya informada remitir inmediatamente la notificación de hallazgos con FSA para su recolección al CMN, en el caso de nuevos hallazgos en especial de piezas diagnósticas, formatizadas, o piezas que puedan verse afectadas por su exposición; junto con la notificación inmediata al CMN deben tomarse los resguardos para evitar su pérdida inminente. 6) Oficiar a Vialidad respecto a protocolos y flujos de información de hallazgos. 7) Considerando que el proyecto fue presentado al SEIA como DIA y luego desistido, se pondrá en copia a la SMA para su información.

75. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 23.05.2022 remite Informe de Sondeo y Caracterización Arqueológica del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de Los Sauces", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3264 del 23.05.2022).

El Consejo acordó acoger favorablemente la propuesta de resguardo o exclusión de las áreas con registro bioantropológico y materiales culturales, solicitando lo siguiente:

- i. Remitir las especificaciones técnicas correspondientes a: a) La descripción escrita y planimétrica comparativa (respecto de la planificación inicial) de la reubicación de obras. b) Planimetría de las unidades de caracterización en plano de obras. c) Proyección de áreas de resguardo en planimetría de obras. d) Tipo de cercado o demarcación permanente y señalética (sugiriendo señalética vial y placa explicativa). e) Plan de manejo de las áreas resguardadas (p.ej. no crecimiento de árboles, limpieza de basuras y malezas periódica, charlas de inducción a personal estable y entrante, integración de la información arqueológica y restricciones asociadas en la Memoria Explicativa y de Procesos, protocolo de monitoreo especializado en obras del proyecto de mejoramiento y futuras, medidas de conservación de las evidencias óseas in situ, etc.).
- ii. Ingresar un FSA que permita otorgar un permiso ampliado de rescate de elementos arqueológicos durante el monitoreo arqueológico permanente. El detalle de los procedimientos arqueológicos, deberá ser incorporado en el plan de manejo.
- iii. La realización de un fechado por ^{14}C y análisis de isótopos estables (pieza dental) en reemplazo a una datación TL, así como la realización del análisis detallado in situ de las evidencias bioantropológicas, las que deberán mantenerse en el lugar, acorde a adecuadas medidas de conservación.
- iv. Remitir una propuesta de difusión de la presencia del sitio arqueológico a la comunidad de Los Sauces y alrededores, la que deberá ser visada por el CMN.

- v. Remitir informe final de sondeos subsanando observaciones en los antecedentes, considerando el análisis de todos los materiales culturales levantados del sitio (OTR y caracterización) y la entrega de los materiales culturales entregados a una institución depositaria regional.

Este Consejo acuerda indicar que se podrá continuar con las obras, una vez aprobada la solicitada propuesta de resguardo.

GENERALES (3)

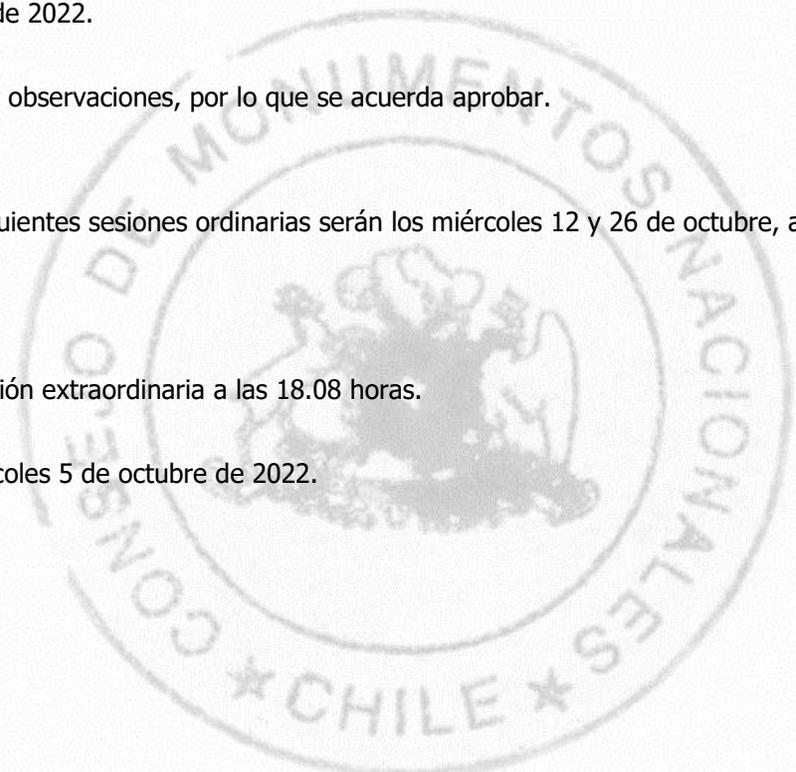
- 76. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 8 de junio de 2022.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar.

- 77. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 12 y 26 de octubre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 18.08 horas.

Santiago, miércoles 5 de octubre de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

1. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102181 del 22.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria" (Ingreso CMN N° 6018 del 28.09.2022).

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

2. Por Ord. N° 202299102801 del 23.09.2022, la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Epuleufu y Nueva Línea 1x66 Kv Angol Epuleufu" (Ingreso CMN N° 5957 del 26.09.2022).

3. Por Ord. N° 202299102804 del 23.09.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico Dañicalqui" (Ingreso CMN N° 5958 del 26.09.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

4. Por Ord. N° 202213102739 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 5960 del 26.09.2022).

5. Por Ord. N° 202213102737 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 5961 del 26.09.2022).

6. Por Ord. N° 202213102726 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Dúcula Solar" (Ingreso CMN N° 5962 del 26.09.2022).

7. Por Ord. N° 202213102729 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Polpaico" (Ingreso CMN N° 5964 del 26.09.2022).

8. Por Ord. N° 202213102736 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Tranque La Cabaña" (Ingreso CMN N° 5965 del 26.09.2022).

9. Por Ord. N° 202213102746 del 23.09.2022, la DIA del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos Trabún" (Ingreso CMN N° 5966 del 26.09.2022).

10. Por Ord. N° 202213102747 del 23.09.2022, solicita visación del Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales-Los Presidentes (Ingreso CMN N° 6043 del 29.09.2022).

10. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102320 del 23.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66 Kv Algarrobo - Los Poetas" (Ingreso CMN N° 5963 del 26.09.2022).

11. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional de O'Higgins, por Ord. N° 202206102235 del 23.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 5967 del 26.09.2022).

12. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102185 del 22.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento y actualización instalaciones agropecuarias Los Castaños" (Ingreso CMN N° 5955 del 26.09.2022).

13. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102148 del 26.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Producción de pozo Jauke Norte x-1" (Ingreso CMN N° 5959 del 26.09.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

14. Por Ord. N° 202208102227 del 20.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 5998 del 28.09.2022).

15. Por Ord. N° 202208102228 del 21.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones III" (Ingreso CMN N° 5999 del 28.09.2022).

Seguimiento ambiental

16. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 23.09.2022, carta con Informe Ejecutivo con los resultados de la implementación de medidas arqueológicas en sitios con expresión lineal en el Área Prioritaria AP4 del área de mina AMN 4 Norte, del proyecto "Pampa Hermosa", en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, que cuenta con RCA favorable N° 890 del 01.09.2010 (Ingreso CMN N° 5944 del 26.09.2022).

17. El Sr. Sebastián Cortés Bustos, Representante Legal AR Alto Loa SpA, por correo electrónico del 27.09.2022, informa sobre la recepción de los diferentes componentes para los aerogeneradores del AP1 del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5993 del 27.09.2022).

18. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos Área Patrimonio Cultural Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 29.09.2022 Informe Ejecutivo de caracterización subsuperficial de los sitios CO-385, CO-689 y CO-697, del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (Ingreso CMN N° 6034 del 29.09.2022).

19. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Ord. N° 218 del 22.09.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de Agosto 2022, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5942 del 26.09.2022).

20. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador de Proyectos ECOLogística Consultoría, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., remite por correo electrónico del 23.09.2022, Informe Ejecutivo de Resultados - Caracterización Arqueológica Subsuperficial sitio CHE18, del Embalse Regadío Las Palmas, Región de Valparaíso. Espera que se considere el tiempo de ingreso de esta documentación en enero del 2022, que, a la fecha, ya son nueve meses (Ingreso CMN N° 5946 del 26.09.2022).

21. El Sr. Emanuel Ibarra Soto, Superintendente del Medio Ambiente (S), por Resolución Exenta N° 1586 del 14.09.2022 "declara la ejecución satisfactoria del Programa de Cumplimiento y pone término al procedimiento administrativo sancionatorio, Rol F-016-2018, seguido en contra de Inmobiliaria Los Álamos de Colina Ltda." (Ingreso CMN N° 5952 del 26.09.2022).

22. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 29.09.2022 solicitud de la extensión de plazos de los trabajos de sondeo arqueológicos de los sitios LP001 y LP002, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Andino Las Pataguas", Región Metropolitana, cuyas razones se explican en documento adjunto (Ingreso CMN N° 6074 del 30.09.2022).

23. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 27.09.2022, Informe de Hallazgo No Previsto en el marco del monitoreo arqueológico implementado en el proyecto "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja", en la comuna de Laja, Región del Biobío. Adjunta, además, FSA para su intervención junto con los anexos solicitados (Ingreso CMN N° 5991 del 27.09.2022).



Permisos sectoriales

24. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, remite FSA del 01.10.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica de caracterización del área del proyecto "Microsoft SCL05", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6097 del 02.10.2022).
25. El Sr. Germán Betzhold, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, remite por correo electrónico del 23.09.2022, solicitud de aprobación de recolección superficial con Ingreso 4621 del 22.07.2022, específicamente el documento del plan de trabajo que considera los requerimientos del Ord. CMN N° 3590, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5943 del 26.09.2022).
26. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga Jefe Unidad de Patrimonio AMS-Asesoría-Medioambiente-Sustentabilidad, remite por correo electrónico del 26.09.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica, mediante la excavación de pozos de sondeo, a realizar en el marco del proyecto "Parque Solar Parral", Región del Maule (Ingreso CMN N° 5977 del 27.09.2022).
27. El Sr. Sebastián Felipe Bravo Rojas, arqueólogo de Tchaputchaina Consultores SPA, remite por correo electrónico del 29.09.2022, anexos solicitados por profesional CMN, complementando Ingreso CMN N° 3525 del 02.06.2022 sobre Proyecto "Modificación PV Coya" (Ingreso CMN N° 6042 del 29.09.2022).
28. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.09.2022, solicitud de permiso de sondeo y caracterización del hallazgo aislado SI-1, tal como fue solicitada por el CMN, en el marco de la DIA del Proyecto "Planta Solar Santa Isidora". Adjunta plan de trabajo, FSA y carta conductora (Ingreso CMN N° 6036 del 29.09.2022).
29. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 30.09.2022, corrección al FSA enviado con Ingreso CMN N° 5590 del 06.09.2022 del proyecto "Parque Eólico Camán", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6080 del 30.09.2022).
30. La Sra. Scarlett Vásquez Paulus, Directora General de Obras Públicas del MOP, remite por Ord. N° 354 del 29.09.2022, FSA para rescate del sitio arqueológico 5 en el área del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6091 del 30.09.2022).



31. La Sra. Lorena Facuse Rojas, Alcaldesa de Cerrillos, por Ord. N° 100/368/2022 del 23.09.2022, invita a taller de trabajo para analizar el anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, para el día Viernes 07.10.2022, a las 10:30 hrs. vía remota (Ingreso CMN N° 6041 del 29.09.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

32. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Asesora Patrimonio / Equipo SerCrea, Universidad Andrés Bello, por correo electrónico del 27.09.2022 informa que por especial encargo del Decano del Campus Creativo de la Universidad Andrés Bello (UNAB), Arquitecto Ricardo Abuaud Abujatum, adjunto envía los antecedentes técnicos que conforman el expediente de ingreso del Anteproyecto del Master Plan del Campus Casona (MH Casona Las Condes) / UNAB, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6005 del 28.09.2022).

33. El Sr. Rafael Alfonso Donoso Sesnic, Congregación Religiosas Preciosa Sangre Chilena, por correo electrónico del 28.09.2022 ingresa proyecto de cambio de ascensor en la Clínica Santa Cecilia, ubicado en la calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6007 del 28.09.2022).

34. El Sr. Alejandro Luis Weinstein Menchaca, por correo electrónico del 28.09.2022, ingresa proyecto de restauración de fachada y rehabilitación de espacios interiores del inmueble ubicado en calle Centenario N°479, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6009 del 28.09.2022).

35. La Sra. Ximena Soledad Jacques Vergara, por formulario del 28.09.2022 solicita autorización de intervención en calle Compañía de Jesús N° 2784, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6014 del 28.09.2022).

36. El Sr. Daniel Santiago Prieto Errázuriz, por formulario del 28.09.2022 solicita autorización de intervención en Avenida Zapallar N° 860, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6020 del 28.09.2022).

37. El Sr. Andrés Rojas Palma, arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2022 ingresa proyecto que busca regularizar viviendas y locales comerciales y el mejoramiento de letreros comerciales en la fachada principal de calle Balmaceda N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6022 del 29.09.2022).



38. La Sra. Estefanía Díaz, por correo electrónico del 27.09.2022, denuncia infracción a la Ley 17.288 y eventual deterioro en el MH Estación de Ferrocarril de Caldera, ubicado en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6031 del 29.09.2022).
39. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 881 del 09.08.2022 remite antecedentes para aprobación de ejecución de obras de emergencia para el MH Castillo San Luis de Alba de Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6040 del 29.09.2022).
40. El Sr. Rolando Valdebenito Valenzuela, Inspector Fiscal-Dirección Fiscal-Unidad de Macro proyectos MOP, por Ord. N° 9282 del 28.09.2022 informa sobre el inicio del "Estudio Integral de Ingeniería Construcción Costanera Sur San Pedro de La Paz, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 6044 del 29.09.2022).
41. El Sr. Pablo Vega Vega, propietario, por correo electrónico del 29.09.2022 responde Ord. CMN N°3149 del 09.08.2022, respecto a proyecto en calle Concepción Godoy N° 520, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6047 del 29.09.2022).
42. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 29.09.2022 informa de la actividad "Festival Identidades 2022" que se realizará en el anfiteatro al aire libre del Parque Cultural en el MH Ruinas de la antigua fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6048 del 29.09.2022).
43. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR del CMN de Biobío, por memo N° 82 del 29.09.2022 informa que la OTR ha tomado conocimiento de filtración de agua que afecta al Edificio Búnker, MH Sector de Chambeque, con riesgo para las instalaciones eléctricas y el MH Archivo de la Empresa Nacional del Carbón (ENACAR), comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6053 del 29.09.2022).
44. El Sr. Aníbal Alfaro Suazo, por correo electrónico del 28.09.2022, informa la realización de trabajos o modificaciones al interior del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6056 del 29.09.2022).
45. El Sr. Hernán Ahumada Ahumada, Alcalde de Paihuano, por Ord. N° 786 del 27.09.2022, informa del proyecto "Mejoramiento y restauración a MH Ex Escuela 10 Jerónimo Godoy Villanueva, Pisco Elqui, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 6073 del 30.09.2022).



46. El Sr. Juan Pablo Salgado Salas, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Ministerio del Deporte, por oficio NC-02334/2022 del 29.09.2022, solicita aprobación para el proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6076 del 30.09.2022).

47. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 30.09.2022, responde Ord. CMN N° 3535 del 02.09.2022, que autoriza con indicación intervención en calle San Pablo N° 943, local 63B, MH Edificio del Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6077 del 30.09.2022).

48. Los Sres. Luis Héctor Salgado Garcés, propietario y Javier Carrasco Eade, arquitecto, por carta de octubre de 2022 ingresan proyecto de vivienda unifamiliar Salgado Vergara en calle Independencia N° 136, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6081 del 30.09.2022).

49. La Sra. Gisela Schartau Ponce, Directora (S) Biblioteca Regional de Antofagasta, por Oficio N° 14 del 29.09.2022 solicita autorización para instalación de mudador en esa unidad, MH Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6083 del 30.09.2022).

50. El Sr. René Huerta Quinsacara, Director Museo Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 30.09.2022 envía denuncia de afectación al MH Edificio Primera Gobernación Marítima de Antofagasta (Oficinas del Museo Regional de Antofagasta), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6084 del 30.09.2022).

51. La Sra. Nancy González Fuentes, Fiscal Adjunto, Fiscalía Santiago Centro, por Oficio N° 092022/FFD/245922 del 29.09.2022, pide cuenta de requerimiento de información, en el marco de la causa RUC N° 2100910770-0, por el delito de daño a monumento nacional, respecto de la solicitud de antecedentes realizada sobre el MH Hotel Bristol, comuna de Santiago, Región Metropolitana, realizado mediante el Oficio N° 112021/FFD/235340 del 09.11.2021 (Ingreso CMN N° 6085 del 30.09.2022).

52. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de la Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 56/2022 del 29.09.2022 presenta el proyecto "Recuperación de Arbolado Parque Quinta Normal", de la Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, en esta ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6086 del 28.09.2022).

53. El Sr. Juan Felipe Astudillo Molina, por formulario del 26.09.2023 solicita autorización de intervención en calle Madrid N° 962, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6096 del 01.10.2022).

54. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1103 del 30.09.2022 solicita rectificar pronunciamiento respecto a límites de Zona Típica en Antofagasta (Barrio Histórico), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6102 del 03.10.2022).

55. La Sra. María Victoria Lorenzo Seijas, Gerente Hotel Puerto Bories S.A., por correo electrónico del 15.09.2022 responde Ord. CMN N° 2219 del 06.06.2022, en relación al MH Conjunto de edificaciones ex Frigorífico Puerto Bories, comuna de Puerto Bories, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6112 del 03.10.2022).

56. La Sra. Tania Melín Vera, por formulario del 26.09.2023 solicita autorización de intervención en calle Dieciocho N° 116, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6116 del 03.10.2022).

57. El Sr. Lorenzo Antonio Paredes Pérez, DOM de El Quisco, por Ord. N° 122 responde Ord. CMN 3551-2022, que solicita información sobre obras ejecutadas en calle Santa Julia N° 111, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6112 del 03.10.2022).

58. La Sra. Carolina Vera Ramírez, asistente administrativa OTR Chiloé, remite carta del 30.09.2022 del Sr. Daniel Navarro Jara, Vecino de la Junta de Vecinos Facundo Pérez, y de Violeta Flores Bastidas, Presidenta de la Junta de Vecinos Miramar, informando a los vecinos de Castro sobre invitación a Participación Ciudadana del 01.10.2022 y sobre reuniones y propuesta que se han desarrollado en conjunto con el CMN, comuna de Castro, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 6132 del 03.10.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

59. El Sr. Christian Alarcón Cumplido, Director (S) Servicio de Salud Ñuble, a través del Ord. N° 885 del 22.09.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de agosto de 2022 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 5949 del 26.09.2022).

60. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 26.09.2022, remite Informe Ejecutivo actualizado de Rescate del proyecto Lomas de Papudo 6, comuna de Papudo, Región de Valparaíso, asociado al ingreso CMN N° 4981-2022 (Ingreso CMN N° 5950 del 26.09.2022).

61. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., por correo electrónico del 26.09.2022 remite información sobre alteración en sitio arqueológico en el área del proyecto "Braulio Arenas 2 (Etapa 2 proyecto SERVIU Braulio Arenas)", Región de La Araucanía y propuestas técnicas (Ingreso CMN N° 5956 del 26.09.2022).
62. El Sr. Felipe Urbina, arqueólogo de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 26.09.2022, remite Informe de Salvataje de restos óseos hallados en la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5973 del 26.09.2022).
63. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 26.09.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico mensual de agosto 2022, del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concon-Reñaca", cuyo ejecutor es la empresa constructora Waldo Sánchez y mandante el Serviu Región de Valparaíso. El monitoreo arqueológico se enmarca en consideración a los Ord. CMN N° 708-2020 y 334-2020 (Ingreso CMN N° 5980 del 27.09.2022).
64. Por Ord. N° 732 del 27.09.2022 el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de la Dirección Nacional de Obras Portuarias (DOP) del MOP, envía nueva versión del Informes mensuales de monitoreo arqueológico del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5981 del 27.09.2022).
65. El Sr. Román Gómez, abogado, por correo electrónico del 27.09.2022 solicita información sobre la tramitación y respuesta de este organismo al requerimiento del Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valdivia, José Rivas Elgueta, realizado mediante Ord. N° 4669 del 16.06.2022, respecto de precisar "cuáles son los límites del sitio arqueológico Carén Alto I, ubicado en la comuna de Melipeuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 5982 del 27.09.2022).
66. Por correo electrónico del 27.09.2022, se consulta sobre el procedimiento para dar cuenta de sitios arqueológicos, ante la preocupación por parte del remitente y su comunidad por una eventual afectación de ellos, debido a procesos de concesiones y pertenencias mineras en la zona (Ingreso CMN N° 5987 del 27.09.2022).
67. El Sr. Rudecindo Cristian Espíndola, por correo electrónico del 27.09.2022, en representación de comunidades atacameñas, complementa Ingreso CMN N° 5923 del 23.09.2022, adjuntando archivos de Informe Bioantropológico y orientación de trabajo patrimonial en relación al proyecto "Restauración de la Iglesia San Lucas 2020" del pueblo de Toconao, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5988 del 27.09.2022).

68. La Sra. Ariadna Alejandra Cifuentes Aguilar, de la Universidad Católica del Norte, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Paisajes mineros prehispánicos en el Desierto de Atacama: hacia un estudio del uso de los minerales de cobre y su vinculación con la producción de tecnologías rituales", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6006 del 28.09.2022).

69. El Sr. Juan Rojas Gajardo, Arquitecto Coordinador de Proyectos de Crea Espacio EIRL Arquitectura Construcción y Diseño, por correo electrónico del 28.09.2022 remite informe de supervisión arqueológica en respuesta al Ord. CMN N° 5173 del 19.11.2021, que autoriza la excavación de calicatas con supervisión arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y puesta en valor conjunto Plaza Sotomayor - Plaza de Justicia, Valparaíso ID 2426-8-LQ17", Región de Valparaíso, a cargo del arqueólogo Ángel Cabezas Silva (Ingreso CMN N° 6010 del 28.09.2022).

70. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Jefe de Proyectos, GMC Ambiental, por correo electrónico del 28.09.2022, remite Informe Ejecutivo de la Caracterización Arqueológica del proyecto "Almirante Barroso 75-77" con sus anexos respectivos, en el marco de las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 3603 del 09.09.2022 (Ingreso CMN N° 6011 del 28.09.2022).

71. La Sra. Nebenka Donoso San Martín, Directora (S) del Serviu Región del Maule, por Ord. N° 1802 del 22.09.2022 solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto "Paseo Peatonal Domingo Leal, comuna de Pelarco", Región del Maule (Ingreso CMN N° 6016 del 28.09.2022).

72. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente de Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 28.09.2022 remite solicitud de permiso para actividades arqueológicas a realizarse en el marco del proyecto Anid Fondecyt N° 1210042 (concurso regular) "Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio" (Ingreso CMN N° 6019 del 28.09.2022).

73. Por Ord. N° 737 del 28.09.2022, la Sra. Jeannette Revecó Gómez, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP envía el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de junio y julio de 2022 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6021 del 29.09.2022).

74. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. N° 2130 del 28.09.2022, invita al CMN a sesionar en una mesa técnica en la ciudad de Valdivia sobre los proyectos asociados a las plazas Chile y Pedro de Valdivia y al Puente Cochrane; proponen como fecha a evaluar según disponibilidad del CMN y la de los consejeros que pueden acompañar, la primera semana del mes de noviembre 2022 (Ingreso CMN N° 6026 del 29.09.2022).



75. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 992 del 31.08.2022, en relación a la obra en ejecución Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico, de la comuna de Chile Chico, presenta FSA corregido en el marco de lo observado por la Comisión de Arqueología de fecha 10.08.2022 (Ingreso CMN N° 6039 del 29.09.2022).

76. El Sr. Calogero Mauricio Santoro Vargas, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, envía Formulario Solicitud de permiso para Salida de Muestras Arqueológicas al Extranjero en el marco del proyecto de investigación *From the Holocene to the Anthropocene: Reconstructing Shifting Paleoecological baselines using shell middens from northern Chile* con destino a Laboratorio DirectAMS, Estados Unidos; serán 12 muestras (Ingreso CMN N° 6051 del 29.09.2022).

77. Por correo electrónico del 29.09.2022 y formulario adjunto, se denuncia eventual infracción a la Ley 17.288 en el MN en la categoría de ZT y MA Cerro Blanco, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6054 del 29.09.2022).

78. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 29.09.2022 remite carta en respuesta al Ord. CMN N° 3673 del 14.09.2022, en relación a la "Construcción Proyecto Inmobiliario Chicureo Ciudad", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6057 del 29.09.2022).

79. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 30.09.2022, remite el Plan de Manejo Arqueológico preparado en el contexto de las actividades de restauración en el MH Templo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta, del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa. Etapa 1", BIP 40017998-0. El Plan de Manejo Arqueológico considera todas las actividades de intervención que tienen relación con la restauración y en las cuales podrían aparecer hallazgos de tipo arqueológico. Este plan ha sido preparado por el arqueólogo suscrito y que es el responsable de las actividades de caracterización arqueológica autorizadas en el Oficio ORD N° 287/2022. Por su parte, este plan ha sido revisado y cuenta con la conformidad de la Fundación San Francisco de Chiu-Chiu (carta en anexo). (Ingreso CMN N° 6090 del 30.09.2022). El Sr. Francys Muñoz D., Fundación San Francisco de Chiu-Chiu, por correo electrónico del 30.09.2022 remite carta de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico del Templo de San Francisco de Chiu-Chiu (Ingreso CMN N° 6087 del 30.09.2022).

